

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PUBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2014.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Rafael Quirós Cárdenas.

Concejales:

P.S.O.E.:

Dña. Olga María González Ponce.
Dña. María Dolores Varo Malia.
Dña. Margarita Pacheco Fernández.
Dña. Luisa María Picazo Barrientos.
Dña. María Luisa Ruiz Cana.
D. Antonio Domínguez Tocino.
D. Juan Francisco Conejo Altamirano.
D. Juan Carlos Muñoz Gomar.
D. David Rodríguez Porras.

PARTIDO POPULAR:

D. José Manuel Martínez Malia.
D. Carlos Llaves Ruiz.
Dña. María del Mar Benitez Ramos.
D. Francisco Andújar Junquera.
Dña. ARANZAZU MALIA REYES.
D. Juan Diego Beardo Varo.

P.A.:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.
D. Ana Pérez Aragón.
D. Javier Rodríguez Cabeza.

IU-LV-CA:

D. JOSEFA QUIRÓS CHAMORRO.

Sra. Secretaria General:

Dña. Maria De Lera González.

En Barbate siendo las ocho horas y cuarenta minutos el día cuatro de febrero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Rafael Quirós Cárdenas, asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Maria De Lera González, excusando su ausencia D. José Manuel Miranda Domínguez.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1. Toma de posesión de D^a Josefa Quirós Chamorro como Concejala del Partido Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Por la Alcaldía se da lectura a la propuesta que fue conocida por la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad celebrada el día 30 de enero de 2014, que a continuación se transcribe íntegramente:

«Que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2013, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Don Pedro Rubio Pacheco del puesto de Concejala en el Ayuntamiento, por el Grupo Municipal IU-LV-CA, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SECRETARIA GENERAL

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Doña Josefa Quirós Chamorro, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2011. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 28 de enero de 2014, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 2014E01410. Se hace entrega de la credencial de Concejal a la Sra. Quirós Chamorro.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de Doña Josefa Quirós Chamorro del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de Don Pedro Rubio Pacheco, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a Doña Josefa Quirós Chamorro, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barbate con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

La Concejal responde afirmativamente, utilizando la fórmula: sí, juro.

A continuación, el Sr. Alcalde le da la bienvenida.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la sesión la Sra. Doña Josefa Quirós Chamorro.”

Punto 2. Dar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Don José Manuel Miranda Domínguez del Grupo Municipal Socialista.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad celebrada el 30 de enero de 2014, donde se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Don José Manuel Miranda Domínguez, Concejal del Ayuntamiento por el Partido Socialista el día 21 de enero de 2014. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones locales de 2011, así como a todos aquellos cargos de representación que por su condición ostenta. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

SECRETARIA GENERAL

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno Corporativo toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Don José Manuel Miranda Domínguez.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales de Dña. Inmaculada Pérez Reyes, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Partido Socialista, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, quien desea al Sr. Miranda suerte en su trabajo, que repercute sobre el municipio de Barbate, sobre todo en el descenso del paro. Muestra su preocupación por los cambios que se están produciendo en importantes concejalías, como es la Delegación de Hacienda, que hace varios meses no tiene un Delegado constante.

- El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, José Manuel Martínez Malia, quien pregunta a la Sra. Secretaria sobre la fecha exacta de efectividad de esta renuncia, a lo que ésta responde que a través de la renuncia cesa en todos sus cargos a nivel personal, pero hasta que hasta que no da conocimiento de ello no es efectivo, retrotrayendo el documento de la dedicación exclusiva al día 21 de enero.

- El Sr. Martínez especifica que no se refiere a la dedicación exclusiva, sino al Acta de Concejal y si su efecto es desde cuando presentó la renuncia. Considera importante que el Delegado de Empleo sea de Barbate en la persona de D. José Manuel Miranda. Comenta su esperanza de que los cargos ostentados por barbateños a nivel provincial y a otros niveles, pueda sumar esfuerzos para dedicarlos al municipio.

- El Sr. Alcalde felicita al Sr. Miranda, afirmando que no podía rechazar este ofrecimiento de ser Delegado Provincial de Empleo e Innovación de la Junta de Andalucía, destacando que espera que esto signifique para Barbate “algo más que lo que está viniendo hasta ahora”. Concluye deseando suerte al Sr. Miranda en su trabajo, que no le parece sencillo, “una buena oportunidad que seguro va a aprovechar”.

Punto 3. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el 10 al 30 de enero de 2014.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos de la Alcaldía desde el 10 al 30 de enero de 2014 que se corresponden con los registros número 7 al 304, quedando el Pleno enterado.

- El Sr. Martínez pide la palabra para pedir a la Sra. Secretaria una aclaración sobre la fecha nueve de enero de 2014, Decreto 4.372, continuidad de los Decretos del año 2013, mientras hay Decretos de fecha similar con los números del inicio de cuenta del año. Pregunta a qué se debe este salto.

- La Sra. Secretaria señala que los Decretos sobre los que se da cuenta en este Pleno empiezan con fecha del día diez, preguntando a qué número de Decreto hace referencia.

- El Sr. Martínez enumera el Decreto del tres de enero que es nombrado como número uno. El siete de enero, Decreto número dos. El ocho de enero, Decreto número tres, cuatro, cinco y seis. Señala que en ese punto se produce un salto, el nueve de enero, Decreto número cuatro mil trescientos setenta y dos, del Negociado de Renta del tercer y cuarto trimestre 2013 IVTM.

- La Sra. Secretaria responde que puede tratarse de un Decreto numerado del año 2013, ofreciendo la posibilidad de consultarlo.

- El Portavoz Popular menciona el Decreto ciento cuarenta y seis de este mes, en el que se prorrogan los presupuestos, con fecha del treinta de diciembre. Se queja de la falta de correlatividad.

- La Sra. Secretaria contesta que responde a cuestiones de fecha de elaboración de Decreto, de firma, de registro, lo que hace que la numeración del Decreto responda tres variables diferentes. Ofrece la posibilidad de consultarlo en el área municipal al finalizar el Pleno.

Punto 4. Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía nº 217 de 22 de enero de 2014, de reincorporación a la Alcaldía de su titular D. Rafael Quirós Cárdenas tras periodo de enfermedad, así como de la avocación de la gestión de la Delegación de Hacienda y Patrimonio delegada en Don José Manuel Miranda Domínguez.

SECRETARIA GENERAL

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de Decreto de la Alcaldía número 217 de 22 de enero de 2014, por el que se resuelve la reincorporación del titular de la Alcaldía tras su periodo de baja por enfermedad y que resuelve asimismo la avocación de la gestión de la delegación de Hacienda y Patrimonio delegada en Don José Manuel Miranda Domínguez que serán asumidas por la Alcaldía.

Punto 5. Aprobación de bases específicas y convocatoria plaza de Intervención para el Concurso Ordinario de Funcionarios con habilitación de carácter estatal correspondiente al año 2014.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Hacienda, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE PARA EL AÑO 2014.

Considerando que la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Barbate está actualmente vacante, siendo ocupada provisionalmente con un nombramiento de carácter accidental y que, de conformidad con el art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, las funciones de dicha plaza son funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales y su desempeño está reservado a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, así como para dar cumplimiento al artículo 15 del RD 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que modifica el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, que establece:

“Las Corporaciones locales incluirán necesariamente en los concursos anuales los puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.2.b de esta disposición y estén cubiertos por funcionarios interinos o funcionarios de la entidad nombrados excepcionalmente con carácter accidental”.

Las funciones contenidas en el apartado 1.2.b de esta disposición son las referidas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. En el caso concreto del Ayuntamiento de Barbate las plazas de habilitación nacional con los contenidos arriba referenciados son las de Intervención y Tesorería.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional,

SECRETARIA GENERAL

la Orden de 10 de Agosto de 1994 por la que se dictan Normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y en base a las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de las siguientes bases específicas que han de regir el concurso ordinario para el año 2014, para la cobertura del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

- Denominación de la Corporación: **AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CÁDIZ)**
- Denominación del puesto: **Intervención**
- Subescala y categoría a que pertenece: Intervención Clase 1ª
- Nivel de complemento de destino: 30
- Entrevista: Sí
- Pago de gastos: No

Méritos específicos: No precisos.

Méritos Autonómicos: Serán de aplicación los regulados por el Decreto 350/2010, de 27 de julio, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Puntuación mínima para participar en el concurso: No exigida.

*Composición del Tribunal:

- Presidente titular: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o en quien delegue.
- Presidente suplente: Teniente de Alcalde Delegado de Personal o en quien delegue.
- Secretario titular: Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz.
- Secretario suplente: Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz.
- Vocales titulares:
 - 1º.- Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz con habilitación de carácter nacional.
 - 2º.- Funcionario de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Vocales suplentes:
 - 1º.- Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz con habilitación de carácter nacional.
 - 2º.- Funcionario de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La cobertura de la plaza de Intervención de Primera Clase del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) mediante concurso ordinario de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

SECRETARIA GENERAL

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía al objeto de que la plaza de Intervención de Clase Primera del Ayuntamiento de Barbate sea incluida para su provisión en el próximo concurso ordinario para 2014.”

Se abre un turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, expone que entienden que son plazas importantes tanto la de Tesorería como la de Intervención, que se tratará en el siguiente punto del Pleno, así como la de Secretaria General, y señala que es una demanda de su grupo desde el inicio de la legislatura, considerando importante que se cubrieran con funcionarios de plaza pública a nivel estatal. Anuncia su voto a favor de este punto y del siguiente.

- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, José Manuel Martínez Malia, consulta a la Sra. Secretaria que según la Ley 27 de veintisiete de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, parece que deroga la Disposición segunda donde se amparan las bases de este proceso. Por ello pregunta si es procedente seguir con este trámite, y cómo quedaría la convocatoria de plazas de Interventor Secretario y Tesorero.

- La Sra. Secretaria explica que hay dos concursos ordinarios anuales en los que salen a convocatoria estas plazas de habilitación estatal, convocadas a éste nivel estatal, que por el real Decreto de 8/2010 de medidas extraordinarias se obliga a las entidades locales a sacar obligatoriamente las plazas de contenido económico, como son las de Tesorería e Intervención. Así, para considerar que las entidades locales incluyan las plazas de carácter económico, se remite a la disposición adicional segunda del estatuto del Empleado Público que en estos momentos, con la Ley 27/2013, se deroga dicha disposición. Añade que compartía la duda con el Portavoz Popular y realizó una consulta a la Dirección general de Administración Local, la cual la remite a esta misma ley, que establece la disposición transitoria séptima, que en tanto no entre en vigor el reglamento previsto en el artículo 92 bis de la ley de Bases de abril, reguladora de las bases de régimen local y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo. Los procedimientos administrativos referidos a funcionarios de la administración local con habilitación de carácter estatal iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

SECRETARIA GENERAL

La Sra. Secretaria agrega que desde la Dirección General de Administración Local, se dice que, de momento, este año se van a seguir los criterios de los años anteriores, en tanto en cuanto no se apruebe un reglamento que desarrolle esta Ley 27/2013. Se prevé que todo esto se tramite, no solo par la comunidad autónoma, sino vía estatal, porque este concurso concretamente, lo tramitaba la comunidad autónoma que es la que requiere que se aprueben estas bases específicas, y no a instancia de este Ayuntamiento. Únicamente las de contenido económico, por lo que para la de Secretaria sale en el Concurso Unitario Estatal que se resolverá ahora en abril y que pueden consultarse las plazas vacantes en la página Web del Ministerio de Administraciones Públicas, a instancias del Ministerio Central.

Debatido el asunto, la propuesta es aprobada por unanimidad de los 20 miembros asistentes al acto.

Punto 6. Aprobación de bases específicas y convocatoria plaza de Tesorería para el Concurso Ordinario de Funcionarios con habilitación de carácter estatal correspondiente al año 2014.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Hacienda, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE PARA EL AÑO 2014.

Considerando que la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Barbate está actualmente vacante, siendo ocupada provisionalmente con un nombramiento de carácter accidental y que, de conformidad con el art. 92 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, las funciones de dicha plaza son funciones necesarias en todas las Corporaciones Locales y su desempeño está reservado a funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal, así como para dar cumplimiento al artículo 15 del RD 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que modifica el apartado 5 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, que establece:

“Las Corporaciones locales incluirán necesariamente en los concursos anuales los puestos de trabajo que tengan asignadas las funciones contenidas en el apartado 1.2.b de esta disposición y estén cubiertos por funcionarios interinos o funcionarios de la entidad nombrados excepcionalmente con carácter accidental”.

SECRETARIA GENERAL

Las funciones contenidas en el apartado 1.2.b de esta disposición son las referidas al control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. En el caso concreto del Ayuntamiento de Barbate las plazas de habilitación nacional con los contenidos arriba referenciados son las de Intervención y Tesorería.

Por tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, la Orden de 10 de Agosto de 1994 por la que se dictan Normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y en base a las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de las siguientes bases específicas que han de regir el concurso ordinario para el año 2014, para la cobertura del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

- Denominación de la Corporación: **AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CÁDIZ)**
- Denominación del puesto: **Tesorería**
- Subescala y categoría a que pertenece: Tesorería Clase 1ª
- Nivel de complemento de destino: 30
- Entrevista: Sí
- Pago de gastos: No

Méritos específicos: No precisos.

Méritos Autonómicos: Serán de aplicación los regulados por el Decreto 350/2010, de 27 de julio, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Puntuación mínima para participar en el concurso: No exigida.

*Composición del Tribunal:

- Presidente titular: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o en quien delegue.
- Presidente suplente: Teniente de Alcalde Delegado de Personal o en quien delegue.
- Secretario titular: Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz.
- Secretario suplente: Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz.
- Vocales titulares:
 - 1º.- Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz con habilitación de carácter nacional.
 - 2º.- Funcionario de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

SECRETARIA GENERAL

-Vocales suplentes:

1º.- Funcionario designado por la Diputación Provincial de Cádiz con habilitación de carácter nacional.

2º.- Funcionario de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La cobertura de la plaza de Tesorería de Primera Clase del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) mediante concurso ordinario de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía al objeto de que la plaza de Tesorería de Clase Primera del Ayuntamiento de Barbate sea incluida para su provisión en el próximo concurso ordinario para 2014.”

- El Portavoz Andalucista, Miguel Molina Chamorro, reitera su apoyo a la convocatoria de esta plaza de carácter estatal, considerando que para los dos cargos son necesarias personas que conozcan la ley para ayudar a los políticos a errar lo menos posible, controlando su función. Se muestran de acuerdo con esta iniciativa.

Debatido el asunto, la propuesta es aprobada por unanimidad de los 20 miembros asistentes al acto.

Punto 7. SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO: Aprobación definitiva desafectación dominio público en calle Nardos.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“ El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria y pública de fecha 3 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la desafectación de una parcela, de propiedad municipal, de superficie 7,44 m2, en la calle Nardos esquina a calle Zapal, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

El expediente, según lo previsto en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se somete a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204, de 24 de octubre de 2013 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, desde el 30 de septiembre al 30 de octubre de 2013, sin que en este plazo se haya presentado alegación alguna al expediente.

SECRETARIA GENERAL

Según informe emitido por la Secretaria General, con fecha 27 de mayo de 2013, Registro Interno de Salida de Secretaría nº 841, que consta en el expediente, tras el procedimiento seguido, cabría proponer al Pleno Corporativo, la adopción, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la Desafectación de una parcela, de propiedad municipal, de superficie 7,44 m2, sita en la calle Nardos esquina a calle Zapal, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo.- Hacer las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal y dar traslado al Registro de la Propiedad y demás registros públicos.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, recuerda que esta cuestión se ha presentado a Pleno tres veces, anunciando la abstención de su grupo, igualmente que en las votaciones anteriores.

- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, José Manuel Martínez Malia, pregunta a la Secretaria si es necesaria la mayoría absoluta para la aprobación del asunto. La Sra. Secretaria responde afirmativamente, y el Sr. Alcalde agrega que el Equipo de Gobierno no la tiene, ya que falta el Concejal José Manuel Miranda. El Sr. Martínez responde que su grupo pone el voto que falta, sin incumplir con ello las abstenciones anteriores con el fin de que este trámite salga adelante definitivamente.

- El Sr. Alcalde expresa su agradecimiento al Partido Popular en nombre de los afectados.

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno por mayoría absoluta de 16 votos a favor (10 del Grupo Municipal PSOE y 6 del Grupo Municipal PP) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal PA y 1 del Grupo Municipal IU), la aprueba.

Punto 8. MOCIÓN DE ALCALDÍA: Plan Local de Acción en Materia Educativa.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

SECRETARIA GENERAL

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Barbate defendemos la Educación pública como el eje de nuestra sociedad y como una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades. El futuro para este Equipo de Gobierno pasa por una sociedad formada con recursos públicos que doten de oportunidades a todos los ciudadanos y ciudadanas. Para nosotros sociedad preparada a la altura de los nuevos retos que afrontamos.

Con este Plan de Acción pretendemos colaborar y ayudar, dentro de nuestras competencias, en el ámbito educativo local.

Para ello hemos formulado una serie de objetivos y hemos priorizado las actividades a realizar.

Dentro de esos objetivos nos marcamos:

- Desarrollar Programas y Proyectos de prevención, intervención, coordinación asesoramiento, formación, promoción y difusión socioeducativos.
- Crear unas condiciones en el medio familiar que defiendan el derecho a la educación, sensibilicen a la población y favorezcan unas adecuadas expectativas educativas.
- Apoyar al alumnado que se encuentre en alguna situación de riesgo educativo, resaltando las ventajas derivadas de la educación y garantizando el éxito escolar.
- Participar activamente con los agentes sociales que componen la Comunidad Educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a pleno para su consideración el siguiente

- Aprobar el PLAN DE ACCION EN MATERIA EDUCATIVA PARA EL CURSO 2013/2014.”

- El Concejal de Educación, Antonio Domínguez Tocino, explica que el Plan de Acción comprende las actividades que se están realizando por parte del área municipal que gestiona. Resalta que cuando entró a gobernar en 2007 encontraron una Concejalía vacía de contenido, sin nada que ofrecer, que dista del plan de acción actual, con actividades bien vistas por la comunidad educativa.

SECRETARIA GENERAL

Añade que con esta moción pretenden que conozcan dicho plan, por lo que han enviado a todos los grupos su desarrollo, con la pretensión, además de que lo apoyen para que se consolide y crezca independientemente de quien gobierne.

En respuesta a lo preguntado en las Comisiones Informativas en relación a los presupuestos de este Plan de Acción Educativa, puntualiza que hay dos actividades subvencionadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los Proyectos ERAL (más de siete mil euros) y ALFOZ (nueve mil euros). Añade que Barbate recibió el Premio Educaciudad por el proyecto educativo presentado, subvencionado con diez mil euros durante cuatro años. Agrega que el gasto del resto de actividades se reduce a material fungible, amoldándose a lo establecido para educación en los presupuestos del Ayuntamiento, unos dos mil quinientos euros. Los técnicos del Ayuntamiento o voluntarios suplen las necesidades profesionales.

- La Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Josefa Quirós Chamorro, aunque expresa que le gustaría conocerlo más a fondo, lo considera positivo, frente a las varias privatizaciones nacionales y el detrimento que, a su juicio, supone para la escuela pública. Por todo ello anuncia el voto a favor de su grupo.

- La Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ana Pérez Aragón, anuncia su voto a favor, por lo que, a su juicio, supone de mejora de educación en los jóvenes y de la localidad. Como docente y conocedora de las necesidades de mejora de la convivencia en los centros, y más en estos momentos de crisis, señala que también afecta a los jóvenes, tanto en sus casas como en las calles, lo que se ve reflejado en la convivencia de los centros educativos. Por ello y por otras razones, señala que su grupo ve necesario que antes de llevar a cabo el Plan Local de Acción en Materia Educativa, se llegue a un consenso con el Consejo Escolar Municipal, las AMPAS, incluidas las de las pedanías, escuchando sus propuestas y sugerencias para que resulte más enriquecedor.

Considera que se pueden mejorar algunos puntos del plan, como el 3.3 considerando escaso el apoyo económico de la Junta de Andalucía del Proyecto ERAL, llevado a cabo por la Asociación ASQUIPU, contando con profesionales experimentados en la prevención e intervención del alumnado con problemas de convivencia en los centros de secundaria. Por ello piden al Equipo de Gobierno, aprovechando el convenio de colaboración existente con esta asociación, que se ayude económicamente para ampliar el horario de trabajo en los centros de los trabajadores que considera excelente. Valora cualquier esfuerzo realizado desde el Ayuntamiento en materia de Educación, dado el importante el problema económico que padece.

SECRETARIA GENERAL

Ante la valoración positiva del Concejal de Educación del Proyecto ALFOZ, la Sra. Pérez, desde el Grupo Andalucista, pide que se amplíe este recurso ante el vacío de atención a estos alumnos de entre catorce y quince años con riesgo de exclusión social. Recuerda que anteriormente este proyecto se denominaba aula externa y que partió del instituto Torre del Tajo, manteniendo en el centro a alumnos que no quieren estudiar y, de alguna manera, se les “reengancha” al sistema educativo a través del acceso a los ciclos formativos por libre. Contrastando los datos académicos de estas edades, se comprueba que más del sesenta por ciento de estos alumnos tiene más de cinco suspensos. Pide que comprueben la convivencia en función de la zona de procedencia del alumno.

La Portavoz Andalucista sugiere la posibilidad de una reunión para ofrecer ocasiones de ser atendidos al menos dos veces en semana en este centro, pudiendo obtener información de los profesionales que los tratan sobre talleres y actividades. Explica que en el centro cuentan con un PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial de Cocina, con una matriculación limitada que, además requiere un perfil, por lo que todos los alumnos no pueden entrar. Por ello ven la necesidad de ampliar los recursos del proyecto ALFOZ, recalcando la necesidad de contar con todas las opiniones de toda la comunidad educativa.

Reitera el apoyo de la moción y la petición de que se tengan en cuenta las sugerencias del Grupo Municipal Andalucista para la realización de un próximo Plan en Materia Educativa. Se alegran de que de nuevo funcione el Programa Barbate Lee, considerándolo una manera de incentivar y motivar al buen alumnado, merecedor de estos premios, así como los nuevos enfoques que se están realizando.

- La Portavoz del Grupo Municipal Popular, M^a del Mar Benítez Ramos, pregunta al Sr. Concejal de Educación en qué plan se apoyó si afirma que en las anteriores legislaciones no hubo ninguno.

- El Concejal de Educación corrige que no ha afirmado la inexistencia de ningún plan anterior, sino que cuando el Equipo de Gobierno actual empezó su andadura encontraron una Concejalía vacía, quizá por falta de dotación económica o de técnicos, o cualquier otro motivo, puntualizando que únicamente ya existía el ERAL y las actividades extraescolares. Enumera que instauraron los premios Educación y Convivencia, el proyecto Barbate Lee, el Proyecto ALFOZ, se continuaron las actividades extraescolares.

SECRETARIA GENERAL

Recuerda que el Proyecto ALFOZ, por ejemplo, se puso en marcha para dar respuesta a las problemáticas presentadas por los institutos y dirigido fundamentalmente a la Secundaria y el Bachiller, fruto de la comunicación entre los centros y el Equipo de Gobierno para dar respuesta a alumnos con necesidades especiales, y no existía con anterioridad.

El Concejal de Educación responde que llevan varios años trabajando en esto y el Consejo Escolar está informado de todo lo que se lleva a cabo en esta Delegación, reseñando que trabajo de ésta última, no del Consejo Escolar Municipal. Afirma que mantuvieron una reunión el día anterior a la celebración del Pleno.

- La Sra. Benítez resalta la importancia de las reuniones con este Consejo, “ya que son los que están al pie del cañón”, considerando tardía la reunión y que el plan se debería haber presentado antes de que empezara el curso, para conocer de qué se habla, los cambios que se iban a realizar este nuevo curso.

- El Sr. Domínguez respeta su opinión, pero difiere al considerar que no llega tarde porque se está trabajando desde el inicio de curso y en este momento lo traen a Pleno, ya que piensan que debería ser un proyecto de todos para siempre, en el que todos los grupos políticos tuvieran conciencia clara de que apostar por la educación es apostar por el futuro del pueblo. Garantizando en el tiempo las actividades comprendidas y ampliándose con las que vengan a reforzar su acción, independientemente de quien gobierne.

- La Sra. Benítez anuncia el apoyo del Grupo Popular a cualquier iniciativa que refuerce este plan o nuevos planes que en un futuro se presenten, expresando la necesidad de que sean en tiempo y forma, que es lo que se merece el alumnado de Barbate.

Añade que echan de menos una temporalización general y específica para cada actividad en el Plan. Señala que en la página 9, en relación a la Escuela de Ballet Clásico, Danza Española y Flamenco, lee textualmente el punto C: “Calendario y horarios de octubre a mayo en horario de tarde”. Continúa la lectura textual de las condiciones: “... Las clases de Ballet se desarrollan en el Polideportivo Municipal los jueves tarde y los sábados por la mañana.” Lo que afirma que no es así.

- El Concejal de Educación responde que es un tema muy específico de la escuela de Ballet, aclarando que las clases se llevan a cabo los jueves por la tarde, y ante la ilusionada respuesta de las alumnas, por la misma cuota, algunos sábados se imparten clases, informando con anterioridad, dependiendo de la disponibilidad de la monitora.

SECRETARIA GENERAL

En relación a la temporalidad, afirma que este dato aparece en todas las actividades. Pone como ejemplo lo especificado en la actividad de Pádel.

- La Portavoz Popular responde que a su juicio no es tan claro, poniendo como ejemplo la página 18, leyendo textualmente: "...Calendario y ubicación. Las actividades se desarrollan durante la primavera en dependencias educativas." Desconoce las horas que van a trabajar los profesionales y los gastos que va a generar, ante la necesidad de justificar los mismos.

- El Sr. Domínguez responde que con la Escuela Municipal de Padres y Madres no hay ningún monitor cobrando, aclarando que el personal es todo voluntariado. Señala que se celebra de enero a mayo. Los miércoles en la Casa de la Juventud, en horario de mañana, pudiendo asistir cualquier padre o madre. Entiende que la Sra. Benítez desconozca que esto se ha hecho llegar a todas las AMPAS y él mismo y el Sr. Alcalde han mantenido reuniones con las mismas en las que les han trasladado sus demandas. Considera muy difícil concretar al mínimo detalle la temporalización.

- Con respecto al Plan, en general, la Portavoz Popular anuncia que su grupo se va a posicionar positivamente, pidiendo aclaración y especificar con más claridad algunos aspectos para futuros planes.

- D. Francisco Andújar Junquera, PP, califica al Concejal de Educación de "nostálgico" por las alusiones a tiempos pasados. Recuerda que la Concejala de Educación de los años anteriores al Equipo de Gobierno actual, los profesores le realizaron un homenaje en agradecimiento a su labor, por lo que repregunta por la afirmación realizada sobre el vacío de contenido de la Delegación de Educación.

- El Sr. Domínguez pide que tenga en cuenta el constante contacto de los directores de los centros especialmente por temas de mantenimiento con la Delegación de Vías y Obras, y asegura que en este campo hizo un buen trabajo, de ahí el homenaje; pero no existía contenido educativo en sí.

- El Portavoz Andalucista comparte con el Popular la opinión de "nostálgico" sobre el Concejal de Educación. Pregunta sobre la evaluación de esos programas, si se están llevando a cabo, y de qué forma.

Con respecto a las AMPAS, pide mejorar la comunicación con las distintas AMPAS, ya que, tras contactos mantenidos, con una de ellas, no tenían constancia ni de que este tema se traía este día a Pleno.

El Grupo Andalucista comparte la postura de Izquierda Unida de defensa del Sistema Público Educativo, como uno de los pilares fundamentales de la democracia y la libertad. Considera importante la existencia de una ley estatal que refleje un acuerdo entre PP y PSOE y que la educación no fuese un arma arrojadiza y educar a nuestros jóvenes de la mejor forma posible.

Piden también coordinación con las distintas AMPAS y Consejos Escolares.

- José Manuel Martínez Malia, PP, se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Portavoz Andalucista, solicitando evaluaciones de los planes anteriores, grados de cumplimiento y satisfacción. Para situaciones venideras, pide que se tengan previsiones y se ofrezcan los datos con anterioridad. Pide información sobre el seguimiento del Plan. Entiende que la financiación será insuficiente y será necesaria imaginación para que estos proyectos educativos sigan desarrollándose. Se muestra en desacuerdo con la programación y pide un control de su desarrollo.

- El Concejal de Educación responde que va a facilitar a los grupos la memoria del trabajo que se realiza desde la Delegación que gestiona. Subraya el trabajo de la técnica municipal con memorias anuales desde hace varios años. Agradece el apoyo unánime de todos los grupos.

- El Sr. Alcalde explica que se han refundido en un texto todas las actividades que se están realizando desde la delegación, informando al Consejo Escolar y las AMPAS, reflejándolo en un plan específico. Recogiendo la sugerencia de presentarlo a principio de curso, aunque ya se está trabajando en él, y considerando que debe mejorarse entre todos. Presenta la posibilidad de crear una comisión, y que cuando los grupos reciban la información presenten las propuestas que consideren oportunas.

Debatido el asunto, la propuesta es aprobada por unanimidad de los 20 miembros asistentes al acto.

Punto 9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Mejora y adaptado rotondas Municipio.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las filas andalucistas, hemos presentado distintas propuestas para la mejora del embellecimiento de nuestra ciudad. Hemos estado en FITUR esta semana para aprender y para ver la función de nuestros dirigentes en dicho evento, al tiempo que para apoyar a los empresarios de nuestro municipio, tanto de Barbate como de Zahara. Hemos podido comprobar que la unión que existe en Zahara no existe entre los comerciantes de nuestra localidad donde han estado presentes 27 empresarios de Zahara frente a 8 empresarios de Barbate. Ello da fiel reflejo de la apuesta que hacen los empresarios de Zahara frente a lo que hacen los empresarios de Barbate. Por un lado felicitar a todos los empresarios que han estado y por su apuesta con nuestra localidad y evidentemente los que no han estado no lo hacen ya que viene a reflejar muchas carencias en nuestra localidad, pero evidentemente la principal es la apatía por invertir en Barbate, ya que en estos años de gobierno socialista seguimos sin tener un casco urbano bonito y adaptado al turismo. Los empresarios Barbateños lo saben y por eso no se animan a invertir y ello desgraciadamente se refleja también a cualquier empresario externo que quiera invertir en nuestra localidad.

Los andalucistas, hemos traído a este Pleno muchas propuestas, entre ellas que se pinte el muro de hormigón de la rotonda de entrada; hemos pedido que se adecante nuestro Ayuntamiento; hemos pedido que se modifique la ordenanza de limpieza de fachadas para obligar a su buen estado y que se ejecute su cumplimiento; hemos pedido una ordenanza reguladora de fachadas y construcción del casco antiguo y que sirva de principio para llevarla luego a todo el término municipal preservando un tipo de construcción tradicional de pueblo marinero; hemos pedido que se arreglen Acerados, badenes, pintado de fachadas, pintados de pasos de peatones, arreglo y adecentamiento del paseo marítimo todo el año, arreglo de distintas calles de nuestra localidad, mejora de las entradas, que se retire toda la cartelería que afea nuestro pueblo y un largo etcétera de propuestas, que algunas si se han llevado a cabo y otras sin embargo siguen sin ejecutarse.

Nuestro Grupo no va a solicitar hoy aquí nuevamente que se lleven a cumplimiento todas las mociones aprobadas, ya que son ustedes los que tienen que ejecutarlas, eso sí se lo iremos recordando, que también es nuestra obligación.

Hoy el Grupo Municipal Andalucista se va a centrar en las rotondas de nuestro municipio, las cuales integran también nuestra imagen y que tienen 2 problemas, muchas de ellas no cumplen con la normativa y otro es que están en una situación de inacabado constante.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Andalucista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Barbate, lo siguiente:

SECRETARIA GENERAL

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Llevar a cabo un estudio con las deficiencias totales de las rotondas de nuestro municipio, para cuantificar económicamente dichos arreglos y solicitar las ayudas necesarias para su adaptación lo antes posible.
2. Que desde las asociaciones o Consejos culturales y juveniles de Barbate se lleve a cabo un estudio para presentar propuestas que doten a las rotondas de los elementos necesarios que muestren parte de la personalidad de nuestro municipio en las rotondas, como ya han realizado nuestros Ayuntamientos vecinos.
3. Que se inste también desde nuestro Ayuntamiento al cumplimiento lo antes posible a la Junta de Andalucía, para que ejecute la ya aprobada rotonda cercana al colegio de Zahora.”

Se abre el turno de intervenciones.

- La Portavoz de Izquierda Unida, Josefa Quirós Chamorro, establece que necesitan estudiar el asunto.

- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Juan Diego Beardo Varo, señala que la moción empieza hablando de turismo y luego la propuesta trata de las rotondas, por lo que el posicionamiento del grupo queda para la segunda intervención, tras escuchar al Concejal de Urbanismo.

Con respecto a la exposición de motivos de la moción en sí, el Sr. Beardo señala que en una primera parte elogia al empresariado de Zahara denostando al de Barbate. Recuerda que Zahara vive prácticamente en exclusividad del turismo, lo que en Barbate es bastante escaso. Señala que FITUR es una feria de turismo, destacando la coordinación de los empresarios barbateños, a diferencia de los de Zahara, según tiene entendido. Opina que los intereses del Sr. Molina como empresario están principalmente en Zahara, pidiendo que no denoste al empresariado de Barbate que ya bastante mala situación está pasando. Considera un “milagro” que exista empresariado que se dedica al turismo en Barbate porque, a su juicio, difícilmente se podrá vivir del turismo hasta que no se den las circunstancias oportunas en el municipio para que se implanten empresas de esta índole.

Por otro lado, el Sr. Beardo afirma que el Portavoz Andalucista “echa flores” a su labor de oposición, apuntando que debe ser el pueblo quien lo valore en las próximas elecciones. Retoma el comentario de las varias peticiones realizadas a Pleno por el Partido Andalucista, asegurando que el Grupo Popular ha compartido la mayoría de ellas trayéndolas también al Pleno. Afirma que olvida que su grupo no apoyó la alegación a la aprobación del Plan Litoral, asegurando que es un verdadero atentado contra el litoral, anulando el posible desarrollo turístico del municipio.

SECRETARIA GENERAL

- La Concejal de Turismo, M^a Dolores Varo Malia, reitera el inicio de la moción tratando el tema de FITUR que la parece que tiene poco que ver con las rotondas. Cuantifica los comerciantes de Barbate que han acudido a esta cita en muchos más de nueve, elogiando el trabajo que han realizado en esta ocasión. Enumera tres actuaciones de calidad y a largo plazo, una con el GDP, otra con el Ayuntamiento y otra con la Junta de Andalucía. Agradece la colaboración de los empresarios, esperando seguir trabajando en muchos aspectos más.

- El Sr. Alcalde entiende como desafortunada la comparación de Zahara con Barbate, exponiendo que en la pedanía están los negocios cerrados en ese momento lo que les permite mayor disponibilidad, mientras que en Barbate, muchos de los empresarios que se personaron en FITUR sacrificaron ese día de trabajo de su negocio para ir a Madrid y volver el mismo día. Cree que dieron un ejemplo extraordinario de lo que se puede hacer en el pueblo si hay unión. Agradece la presencia del Sr. Molina como empresario en esta cita anual. Desde el Ayuntamiento agradecen la colaboración de todos los empresarios, dispuestos a todo.

Con respecto a las glorietas, el Sr. Alcalde asegura que ya han instado a la Junta de Andalucía para que construyan la glorietta de Zahora y son conscientes de la necesidad de arreglar varias de ellas, lo que se hará en la medida que la economía lo permita. Recuerda que una de ellas está pendiente de una subvención de Diputación. Anuncian su voto en contra.

El Portavoz Andalucista responde que no le extraña que el Grupo Socialista no apoye la moción, ya que le parece que no la han leído. Le duele que se trate de mentir o se digan medias verdades. Aclara que en la moción no se pone en mal lugar a los empresarios de Barbate, al contrario, elogian a los que han asistido a FITUR. Asegura que son nueve, según los datos facilitados por los mismos empresarios.

Al Sr. Beardo le pregunta porqué alude con frecuencia a la profesión del Sr. Molina, y concreta que su empresa está en Tarifa, y le recuerda que la del Concejal Popular está más vinculada a la construcción. Asegura que han asistido a FITUR dos concejales de su agrupación de Barbate y un compañero de fuera, costeándolo de sus bolsillos, afirmando que no todo el mundo lo ha hecho así.

Con respecto a lo expuesto por el Sr. Beardo sobre el Plan de Defensa del Litoral, asegura que el Grupo Andalucista presentó sus propias alegaciones, estando presente el Concejal Popular, pidiendo que “no de la vuelta a la tortilla”. Le recuerda la abstención del Grupo Popular en el tema del fracking, asegurando que este grupo lo quiere en Barbate. Ante una intervención del Sr. Beardo, pide que no se le interrumpa. D. Miguel Molina expone que hay una aprobación del Gobierno Central para hacer una prospección de fracking en El Tesorillo, en el término municipal de Tarifa.

SECRETARIA GENERAL

En relación al turismo, se felicita porque en esta ocasión haya mejorado, pero considera que la cuestión es que hay posibles inversores turísticos que no invierten en Barbate porque no se han encargado de embellecerlo y hacerlo atractivo, como están haciendo en Zahara, Vejer, Conil, Tarifa.

- El Sr. Alcalde recuerda que Zahara pertenece a Barbate, y que la ELA gestiona algunos servicios.

- El Portavoz Andalucista responde que la mayoría de las actividades las realiza el empresariado, que ve que Zahara merece la pena.

- El Sr. Alcalde pregunta si entonces cree que Barbate no merece la pena. A lo que el Sr. Molina contesta que es un diamante en bruto que nunca se pule. Por ello piden que arreglen las rotondas que parece que no están terminadas. Ante comentarios fuera de micrófono que no son recogidos por el audio, el Portavoz Andalucista responde que comienza las mociones por donde crea oportuno.

- El Sr. Alcalde pone orden, pide que dejen de interrumpirse y tranquilidad al Sr. Molina.

- El Portavoz Andalucista hace alusiones a mociones del Partido Popular con faltas de ortografía, añadiendo que hará un comentario en privado para evitar sentimientos de ofensa.

Expresa tristeza ante la negativa de apoyo a la moción porque son necesarias rotondas que, además de adaptarse y adecuarse a la legalidad, presentando la normativa del MOPU, se pida consenso a las asociaciones culturales, colectivos vecinales, a ciudadanos de la localidad con cierta cultura para reflejar la identidad del municipio en la rotonda, igual que se hace en otros municipios. En la moción también se pide a la Junta de Andalucía una rotonda aprobada en el municipio de Zahara que se lleva tiempo demandando y que todavía no se pide. No entiende qué no les gusta de la moción.

- El Portavoz Popular, Juan Diego Beardo Varo, pide tranquilidad al Sr. Molina, y aclara que no se ha referido a su profesión, señalando que se ubicará su empresa en Atlanterra, lugar que considera más Zahara que Tarifa. Considera lo correcto que hayan abonado personalmente los costes de su viaje a FITUR, apostillando que el Grupo Popular ha ayudado sufragando la asistencia a un miembro de la Unión de Empresarios y no asistiendo ellos.

SECRETARIA GENERAL

Sobre el Plan de Protección del Litoral asegura conocer la presentación de sus alegaciones ya que estaba presente. Le pide al Sr. Molina que reconozca que el Grupo Popular priorizó mantener una posición unitaria junto con el Equipo de Gobierno para plantear una alegación a la aprobación del Plan Litoral porque entendimos que esto estaba por encima de los intereses de partido, incluso dejando fuera parte de sus propias alegaciones; porque si se aprueba el Plan de Protección del Litoral tal y como se contempla hoy, Barbate no tiene futuro. Asegura que esto se le ofreció al Grupo Andalucista, y aparte presentaron sus propias alegaciones.

Con respecto al fracking, el Sr. Beardo recuerda que su grupo se ha abstenido por dos veces, lo que considera que no es estar a favor.

Anuncia el apoyo del Grupo Popular con respecto a las glorietas, dadas las carencias de algunas de ellas, un diseño defectuoso, independientemente de la mezcla de temas inconexos. Se muestran de acuerdo con pedir mayor consenso, incluso señala la posibilidad de crear algún tipo de concurso. Por todo ello no entiende la ofuscación del Portavoz Andalucista.

- El Sr. Molina reitera que han presentado sus propias alegaciones al Plan de defensa del Litoral, haciendo parecer que su grupo se ha puesto en contra del desarrollo del municipio, considerando que no se unen a “su” bien común, ya que el Grupo Andalucista no aprueban ni el Plan General de Ordenación Urbana que el Equipo de Gobierno defiende. Se reitera en defender que la postura de su grupo no es la del Equipo de Gobierno, no defienden el mismo desarrollo urbanístico.

El Sr. Molina pide que se respete su turno de palabra ante una intervención del Portavoz Popular, pidiendo respeto y educación.

Con respecto al fracking reprocha al PP que en Barbate se abstienen, pero en el Gobierno Central se están preparando las prospecciones para hacerlas en Cádiz. Y pregunta si el día de mañana serán capaces de oponerse a frontalmente a esto.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 10 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), es rechazada.

El Portavoz Andalucista, Miguel Molina Chamorro, lamenta que se haya rechazado la moción anterior, pidiendo que se tenga en consideración lo expuesto sobre Zahora lo antes posible.

Punto 10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA: Mejora Sanidad en Barbate.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las filas andalucistas, estamos ya cansados de escuchar que la Junta de Andalucía no tiene dinero para invertir en la Sanidad de nuestro Municipio. 2 proyectos importantes como es el CHARE de Vejer y el Nuevo Centro de Salud de Barbate (que por cierto ya va siendo hora de que se retire el cartel del Zapal, tras 9 años de atrasos) están parados y por lo que vemos en los presupuestos para este año, no es prioritario para el PSOE ni IU en la Junta de Andalucía. Sin embargo las deficiencias sanitarias en cuanto a medios y personal sigue siendo evidente y notoria

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Andalucista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Barbate, lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

4. Solicitar a la Junta de Andalucía que en tanto en cuanto no se haga ni el centro de Salud ni el CHARE comarcal, que se habilite adecuadamente el Centro de Salud de Barbate, tanto con los medios materiales como profesionales necesarios para una población de más de 22.000 habitantes todo el año, alcanzando más del doble en verano.
5. Que dicho Centro de Salud, cuente entre sus mejoras, con Máquina de Rayos X, con Quirófano o con las salas necesarias para atender cualquier urgencia.
6. Que se inste también desde nuestro Ayuntamiento al cumplimiento lo antes posible de la moción aprobada por todos los grupos representados en la Diputación Provincial a iniciativa de Partido Andalucista, para dotar de un servicio ambulatorio permanente a las pedanías de Zahora y Caños de Meca.”

Se abre el turno de intervenciones.

- La Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Josefa Quirós Chamorro, expone que la Sanidad es prioritaria y cualquier mejora en ese aspecto va a ser bien recibida por su partido. Por ello apoyan la moción.

SECRETARIA GENERAL

- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, Carlos Llaves Ruiz, agradece las muestras de apoyo de la Corporación y del pueblo de Barbate hacia su familia por lo acontecido.

En relación a la moción del Partido Andalucista, corrige el término utilizado en la moción “Chare de Vejer” por “Chare de la Janda”, aunque esté ubicado en el término municipal del municipio de Vejer. Añade que apoyan las varias propuestas presentadas sobre el Chare, el centro de salud y las mejoras del centro de salud de Barbate, así como la necesidad de un pediatra en el municipio, solicitando que se añada en la moción.

Anuncia que según lo que exponga el Grupo Socialista, su Grupo argumentará.

- El Sr. Alcalde, Rafael Quirós Cárdenas, se muestra de acuerdo con las reivindicaciones que se realicen en esta área. Explica que han propuesto que se cambie la Casa del Mar si es necesario, ya que las instalaciones son “absolutamente insuficientes”, asegurando que, en este caso, las competencias son de la Junta de Andalucía. Pide acuerdo en Diputación en lo relativo a la construcción del Chare respecto a Pediatría, expone que el problema es la escasez de especialistas de MIR que puedan cubrir la plaza.

Señala el conocimiento de las reivindicaciones de Zahara y Zahora sobre la construcción de un centro de salud o ambulatorio permanente en sendas zonas. Añade que pese al inconveniente de los presupuestos, continuarán solicitando que a Barbate se traigan más medios, con un centro en Zahora y una ampliación de horario de tarde en Zahara, como en verano. Anuncia el voto a favor de su grupo.

- El Portavoz Andalucista agradece el apoyo a la moción, aceptando la necesidad de cambio de nombre a “Chare de la Janda”, aunque en el punto 1 se utiliza el término “Chare comarcal”. Solicita que, mientras no se construya el Centro de Salud y el Chare de la Janda, se dote a Barbate tanto de los medios materiales como profesionales necesarios, del área que se estime oportuno como corresponde a una población de la magnitud demográfica de este municipio, que además se duplica en verano.

Con respecto a la falta de espacio en la Casa del Mar, traslada comentarios que aseguran que en un tiempo, en la Casa del Mar existían quirófanos, paritorio, máquinas de rayos X. Señala la necesidad de optimizar los espacios y de aportar voluntad.

- El Portavoz Popular, José Manuel Martínez Malia, considera necesaria la solicitud de pediatras en la localidad en respuesta a un debate público, también recogido en los medios de comunicación, en el que la Junta de Andalucía aseguró que en Barbate existía Pediatría. El Grupo Andalucista accede a la adhesión de este asunto.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde recuerda la ampliación de la Casa del Mar con el Centro de Pediatría y Fisioterapia, constándole que no hay pediatras especialistas como tales, lo que no disculpa. En relación al servicio de Rayos X, afirma que la máquina cuesta alrededor de setenta mil euros, además de la necesidad de acondicionar una habitación para ello. También señala que le informan de que se realizan pocas radiografías con las resonancias magnéticas y TACS. Así y todo, se muestra a favor de cualquier mejora en la Sanidad Barbateña.

- El Sr. Beardo agrega que no existe servicio de urgencia pediátrica, lo que obliga a derivar a los niños enfermos a Puerto Real o a Cádiz, teniendo en cuenta la población barbateña de veintidós mil habitantes.

- El Sr. Molina se muestra de acuerdo en agregar a la moción la necesidad del Servicio de Pediatría y Urgencia Pediátrica, insistiendo en que la moción se abre a todas las especialidades necesarias en el municipio. Pide al Sr. Alcalde que no se conforme con excusas.

- El Sr. Quirós asegura que el edificio de la Casa del Mar es pequeño para albergar todos estos servicios. A lo que el Portavoz Andalucista reitera la solicitud de que no le valga ninguna excusa, pidiendo soluciones, “que si no hay sitio, que lo busquen, y si hay que hacer otra planta más, que se haga”.

Debatido el asunto y sometido a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los veinte asistentes al acto, con la adicción de la propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando la moción redactada en su parte dispositiva en los siguientes términos:

1. “Solicitar a la Junta de Andalucía que en tanto en cuanto no se haga ni el centro de Salud ni el CHARE comarcal, que se habilite adecuadamente el Centro de Salud de Barbate, tanto con los medios materiales como profesionales necesarios para una población de más de 22.000 habitantes todo el año, alcanzando más del doble en verano.
2. Que dicho Centro de Salud, cuente entre sus mejoras, con Máquina de Rayos X, con Quirófano o con las salas necesarias para atender cualquier urgencia.
3. Que se inste también desde nuestro Ayuntamiento al cumplimiento lo antes posible de la moción aprobada por todos los grupos representados en la Diputación Provincial a iniciativa de Partido Andalucista, para dotar de un servicio ambulatorio permanente a las pedanías de Zahora y Caños de Meca.”
4. Solicitar a la Junta de Andalucía el servicio de Pediatría y Urgencia Pediátrica atendido por médicos especialistas en el área”.

Punto 11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Relación Ayuntamiento con Mancomunidad y consecuencias para el municipio de Barbate de la salida del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo conocimiento del anuncio del Alcalde de Vejer de la Frontera y su posterior aprobación en el pleno del municipio vecino de su salida de la Mancomunidad de la Janda, con el consecuente perjuicio que pudiera ocasionar al resto de los municipios mancomunados.

Teniendo en cuenta que uno de los argumentos que se esgrime desde el municipio saliente es la falta de compromiso y atención de las obligaciones por parte de nuestro Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la situación que puede generarse, pone en riesgo la supervivencia de la propia Mancomunidad de la Janda y por lo tanto causaría un gran perjuicio a nuestro Ayuntamiento.

SOLICITAMOS

1. Que por parte del Alcalde de Barbate se hagan todas las gestiones posibles para limpiar la imagen que sobre éste asunto el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera está vertiendo sobre Barbate.
2. Que por parte del Alcalde de Barbate se informe a éste Ilustre Pleno de la relación que como Ayuntamiento tenemos con la Mancomunidad de la Janda.
3. Que por parte del Alcalde de Barbate se de cuenta a éste Ilustre Pleno de los compromisos adquiridos con la Mancomunidad de la Janda, así como el grado de cumplimiento de sus obligaciones.”

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Andújar Junquera, asegura que anteponen el interés del municipio al de partido, reprochando al Sr. Alcalde la tardanza de una respuesta contundente por parte del Ayuntamiento de Barbate ante lo que considera dañino para el municipio, quejándose de que el Ayuntamiento del municipio de Vejer no nombra a otros del mismo modo como Conil. Aunque el Alcalde de Vejer sea del Partido Popular, se posicionan en contra para defender los intereses de Barbate, pidiendo unión para la defensa de la localidad. Nombrando las felicitaciones al Equipo de Gobierno por la que considera excelente presencia en FITUR.

SECRETARIA GENERAL

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, recuerda la no presencia del municipio el año anterior, asegurando que su grupo ha estado presente para aprender. Señala que el Alcalde de Vejer estuvo presente la mañana del sábado y ha salido en todos los medios de comunicación.

Afirma que ha oído a personas del Grupo Popular de Barbate expresar el deseo de que se encontrara gas, por lo que pide que no se diga que siempre se van a defender los intereses de la localidad.

Se producen comentarios fuera de micrófono que no son recogidos por el audio.

- El Sr. Andújar, PP, justifica su abstención ante el fracking por desconocimiento de este fenómeno.

- El Sr. Alcalde reconduce el diálogo hacia el tema de la moción, la Mancomunidad de Municipios de la Janda.

- El Sr. Molina, PA, anuncia el voto a favor de su grupo a todo el que favorezca la imagen positiva de Barbate.

- El Sr. Alcalde pide al Grupo Popular que concrete lo que se pide en esta moción. Considera que el Portavoz Popular en Mancomunidad puede informar a su grupo, entendiendo incorrecto la reprobación del Alcalde de Vejer en los medios de comunicación. Recuerda que éste nombró a Conil, Barbate y cree que Benalup como deudores de la Mancomunidad., negándose a pagar sus deudas. Denomina “excelentes” las relaciones con el Alcalde de Vejer, excepto cuando se produce un choque entre intereses de cada municipio. Reitera que la información la tienen disponible en la misma Mancomunidad y en Intervención Municipal.

- D. José Manuel Martínez Malia, PP, responde que la moción pide, como indica su título, relación del Ayuntamiento con Mancomunidad y las consecuencias que para nuestro municipio trae la salida del Ayuntamiento de Vejer de la misma. Añade que, aunque el Alcalde de Vejer pertenece a su grupo político, entienden sus declaraciones como incorrectas, ya que pone en cuestión el cumplimiento de obligaciones del Ayuntamiento para con otra institución en la que estamos representados. Para llevarlo al mismo término y nivel, el Grupo Popular pide al Alcalde de Barbate que se ponga a la altura, y que, si no es cierto lo afirmado por el Alcalde Vejer, le responda en los medios de comunicación, defendiendo la postura del Ayuntamiento de Barbate con respecto a la Mancomunidad.

El Sr. Martínez señala que desean conocer si es imposible cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos, presentando la posibilidad de que se Barbate la que sufre perjuicios por la deslealtad de otro municipio.

SECRETARIA GENERAL

Concreta que el Grupo Popular pide que se ponga a cada uno en su sitio, “si hay que ponerlo”, y que, por encima de todo, se pongan los intereses del pueblo de Barbate. Aclara que no pretenden reprobar a nadie. Señala que la Mancomunidad, con la salida del Ayuntamiento de Vejer, cuando se haga la liquidación, se desconoce qué parte de deuda le va a corresponder de atender y cómo lo va a hacer.

El Sr. Martínez, PP, asegura que tienen constancia de que el Ayuntamiento de San José del Valle también se va a salir de la Mancomunidad por retención de la participación de ingresos del Estado ante las deudas de la Mancomunidad y la falta de atención, según ellos, del Ayuntamiento de Barbate y el de Conil. Por ello el Grupo Popular reitera al Alcalde que defienda al pueblo de Barbate en privado y en público, como lo han hecho otros Alcaldes. Señala que esto ha sido aprobado por el Pleno de Vejer, integrado por otros grupos políticos.

- El Sr. Alcalde explica que la Mancomunidad tiene una deuda con la empresa FCC, recoge la basura mancomunada, de diez millones de euros. Puntualiza que curiosamente, ni Barbate ni Conil tienen servicio con esta empresa. Entienden que con el principio de caja única, ese dinero se ha utilizado para pagar otro tipo de subvenciones anteriores, porque Barbate no paga la cuota a la Mancomunidad desde hace años, teniendo en cuenta que es el municipio que más paga. Añade que se acuerda entre los Alcaldes repartir la deuda, no por habitantes, ya que había pueblos que salían perjudicados y otros beneficiados, entre estos últimos, Benalup, Conil y Barbate. Acuerdan que la deuda se afronte en función de lo que debe cada municipio. Por orden de mayor deuda a menos: Barbate, Conil, Benalup, Vejer, Paterna y San José del Valle.

Este nuevo criterio de reparto de deuda se lleva a Pleno en Mancomunidad. Recuerda que el estado obliga a pagar el segundo Plan ICO, dando a elegir entre la concesión de un nuevo crédito ICO o la retención de la PIE. Entre todos los Alcaldes deciden lo último. Barbate tiene el 100% de la PIE retenido, por lo que sigue igual, lo que es conocido por todos. El Alcalde de Vejer se queja de que hay municipios en esta situación y no lo comunican, y ahí es donde surge el problema. El Estado va a cargar en seis meses los dos millones de euros a todos los municipios en función de la deuda, como Barbate ya tiene la PIE retenida, las partes de Barbate, Conil y Benalup, es asumida por Paterna, San José del Valle y a Vejer. Continúa explicando que el Alcalde de Vejer “monta en cólera en una reunión en Madrid con los suyos”, a la que asistieron los Alcaldes de los municipios implicados excepto el de Conil y el de Barbate, por problemas de salud. Cuenta que en Madrid no fueron tratados bien, asegurando que al ser un tema mancomunado, cobrarían “de donde pudieran, tirando de los pueblos que más PIE tenían”. Como consecuencia, Vejer sale de la Mancomunidad. Otros pueblos como Conil, Paterna, San José del Valle y Barbate, van a ir compensando de la Patrica, y afirma que se cobrarán más delante de la PIE, “con lo que se pagará dos veces”. Recalca que Barbate no disfruta de los servicios de FCC, por lo que no le debe a esa empresa, sino a Mancomunidad, con lo que confirma la magnitud del problema.

SECRETARIA GENERAL

El Sr. Quirós continúa asegurando que el Partido Popular y su grupo en Vejer habían manifestado su intención de salir de la Mancomunidad si no se le daba un giro mancomunando servicios. Agrega que se iba a crear una comisión integrada por un miembro de cada partido para concretar el contenido de la Mancomunidad, señala que D. Miguel Molina hizo alguna propuesta de transporte, de la recogida de animales sueltos, de la basura, del cobro de Recaudación.

El Alcalde destaca que se está volviendo a generar la deuda en Fomento, ya que los pueblos que no pueden pagar la basura, como no pueden pagar las nóminas porque no llega la PIE, están dejando de pagar a Fomento. Entiende que el Alcalde de Barbate puede declarar pidiendo el motivo del pago de las deudas de otros municipios, calificando de falta de lealtad la actitud del Alcalde de Vejer para con los demás Alcaldes con los que estuvo reunido.

Apunta la posibilidad de votar la moción a favor y tratar el asunto con el Alcalde de Vejer, aunque en un principio el Grupo Socialista no tenía intención de votar a favor por desconocer a qué se refería. Reitera la explicación de lo realizado y acordado y la intención de negociar con los municipios, con una Comisión de Liquidación de la Mancomunidad. Dice que a Vejer le han extinguido la prestación del servicio del CIM (Centro de Información de la Mujer), lo que se traduce en mujeres pidiendo cita para recibir atención en el municipio de Barbate, lo que no le parece lo más adecuado, aunque, destaca, van a ser atendidas mientras se pueda, ya que considera un tema prioritario. En relación a esto recuerda una moción presentada en un Pleno anterior que mostraba la preocupación ante la posible desaparición del CIM, lo que niega rotundamente. Asegura que el servicio de Andalucía Orienta también se traslada a Barbate, tras la renuncia del mismo en Vejer, trasladando que el Ayuntamiento de Vejer se compromete a prestarlos por su cuenta.

Concluye afirmando que si se trata únicamente de informar votan a favor de la moción.

- El Portavoz del Grupo Municipal Popular constata junto con el Sr. Alcalde que todos los Alcaldes aprueban por unanimidad en un Pleno de Diputación el acuerdo de pago mediante retención de PIE, aclarando el Sr. Quirós que fue necesario llevarlo a Pleno porque esta decisión suponía un cambio de estatutos de la Mancomunidad para que la carga de la deuda fuera a los Ayuntamientos según la deuda que mantuvieran con Mancomunidad, no con Fomento. El Alcalde reseña que en diciembre termina el contrato con la citada empresa de basura, y ofrece la posibilidad de acceder a los acuerdos de Pleno y de Junta de Gobierno, aprobado por unanimidad.

- El Sr. Martínez responde que, aunque la deuda se contrae con FCC, Mancomunidad funciona con caja única, y se tiene que atender de la misma forma. Pide que el Sr. Alcalde esclarezca la afirmación de porqué se va a pagar la deuda dos veces.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde responde que todavía se le debe a Mancomunidad setecientos mil euros que incluso se intentó incluirlo en el ICO del Ayuntamiento, pero no se permitió por tratarse de interadministraciones.

- El Portavoz Popular agradece el apoyo a la moción y pregunta si al municipio de Barbate le interesa estar en la Mancomunidad.

- El Sr. Alcalde entiende que es un tema de Pleno y que a Barbate sí le interesa estar integrado en la Mancomunidad, pero considera que si no se le da contenido con el acuerdo de todos los grupos políticos, no tiene sentido. Compara esta situación con el ejemplo de asistir a Pleno y no incluir mociones. Añade que si la Mancomunidad no tiene servicios mancomunados, no tiene sentido. Pide un tiempo de reflexión y prudencia en los comentarios de los gestores políticos. Asegura que aún Vejer no ha salido de la Mancomunidad, ya que esta decisión debe ratificarse en Pleno. Asegura conocer que el Alcalde de Vejer tenía presión para salir de la citada administración.

- El Portavoz Andalucista asegura que “el Alcalde de Vejer ha encontrado la excusa para salirse de la Mancomunidad”, defendiendo ahora las Diputaciones antes denostadas porque en este momento las regulan ellos. Reitera la postura presentada con anterioridad por su partido, que es comarcalista. Considera que el programa ocasionado lo ha sido incluso por el Alcalde de Vejer, con la posibilidad de haber optado por los créditos ICO desde Mancomunidad y se hubiese ejecutado directamente.

Reitera la aprobación de la moción por parte de su grupo, y añade que están aportando en temas como los perros, propuestas económicas y de otra índole que den contenido a la Mancomunidad, que trae consigo un considerable ahorro económico y de presión. Asegura que a Barbate le conviene por estar endeudado con Seguridad Social y Hacienda, de otra forma pocas acciones formativas y programas van a venir al municipio.

El Sr. Molina expone que el Grupo Andalucista va a asistir el próximo día 12 a una reunión para revisar los estatutos de la Mancomunidad, presentando propuestas para llenarla de contenido, agregando que una de sus propuestas es crear una recaudación mediante la Mancomunidad, a las que considera más productivas, con lo que se elimina el contenido económico de las recaudaciones de las Diputaciones Provinciales, creadas, a su juicio, artificialmente, referentes a la delimitación geográfica.

Con respecto a la salida de Vejer de la Mancomunidad, señala que el Grupo Andalucista no tiene concejal en dicho municipio, por lo que no han votado en relación a esto, asegurando que si lo hubiesen tenido, hubieran votado en contra por el carácter comarcalista señalado con anterioridad. Reitera que defienden cualquier postura en beneficio de Barbate, venga de donde venga, y hace referencia a una moción de urgencia presentada a este Pleno que va en la misma línea.

Debatido el asunto, la propuesta es aprobada por unanimidad de los 20 miembros asistentes al acto.

Punto 12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Bonificación de tasas municipales a los comerciantes de Barbate.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de haber mantenido diversas reuniones con empresarios y comerciantes de nuestro pueblo, detectamos que los comerciantes en nuestro pueblo son diversos y eso los hace más atractivos, contamos con tiendas de comestibles, de deportes, de informática, de vestir, de complementos, zapaterías, bazares, supermercados, bares, cafeterías, pizzerías, kebabs, kioscos, restaurantes, heladerías, pescaderías, carnicerías, fruterías, panaderías, aseguradoras, asesorías, farmacias, estancos, ..., todas estas actividades son generadoras de riqueza y creadores de empleo en nuestra localidad, además de pagadores de impuestos y tasas municipales, por lo que en los tiempos que corren se hace necesario que desde el Ayuntamiento se tenga en cuenta el valor tan importante que estas empresas significan para nuestro pueblo, y que gracias a ellos se están manteniendo gran parte del empleo.

SOLICITAMOS

4. Que como aún no se han elaborado los presupuestos 2014, se bajen en un 20 % las tasas municipales a los comerciantes de nuestro municipio, para que puedan ser competitivos con los comercios de nuestro alrededor.
5. Que se realice una campaña de concienciación ciudadana de los beneficios que supone para todos, el consumo de bienes y servicios en nuestra localidad.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, felicita a los comerciantes que asistieron a FITUR, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias del momento. Con respecto a la moción, anuncia el voto a favor de su grupo, considerando positiva cualquier acción a favor del comercio barbateño, facilitando la creación de empleo, principalmente en el comercio minoritario, predominante en el Estado español, y con mayor fuerza en la localidad.

- La Concejala de Comercio, M^a Dolores Varo Malia, responde que, tras examinar la moción, considera necesario un informe preceptivo del Interventor Municipal para conocer si pueden bajarse los impuestos, porque como dice la exposición de la moción, es una variedad de comercio muy grande. Señala la Basura Industrial como una de las tasas que afectaría a todos, afirmando que dicha tasa va por Padrón, lo que supondría hacer un estudio de la misma y el ya citado informe del Interventor para estudiar si es posible su bajada.

SECRETARIA GENERAL

Reconoce que en la actualidad los comerciantes están castigados, aunque una mínima parte son impuestos municipales, siendo el resto estatales, como la subida del IVA, de Autónomo, IRPF, el IBI. Por ello, desde una postura responsable, el Equipo de Gobierno se muestra de acuerdo en la realización de una campaña de acuerdo con la Unión de Empresarios. O bien votar en contra, ya que no le parece razonable votar la bajada de un 20% de las tasas municipales cuando desconocen si esto es posible o si puede variar el porcentaje.

- D. José Manuel Martínez Malia, PP, agradece el apoyo del Partido Andalucista, y justifica la moción al ver a los comerciantes mantener a puestos de trabajo y autónomos, aún siendo fiscalmente castigados por parte de todas las administraciones. Se queja del abono de tasas que no se traducen en prestaciones de servicios, de la falta de promociones y campañas a su favor como se está realizando en otros municipios. Entiende que se haya pedido un informe al Interventor, solicitando que se le tenga en cuenta, y quejándose del caso omiso por parte del Alcalde a los reparos emitidos en otros asuntos, se refiere a un reparo del Interventor relativo al pago de nóminas.

El Sr. Martínez sentencia que el comercio en Barbate está falto de atención, pidiendo que esta situación se resuelva para generar más empleo. Entienden que la Delegación de Fomento no ha funcionado desde el principio de la legislatura, ya que no han recibido ninguna propuesta, iniciativa, moción. Añade que cuando se les pide ayuda a los empresarios, la prestan y la muestran en todos los eventos sociales, culturales, festivos, siempre a disposición de cualquier Equipo de Gobierno y de la sociedad barbateña.

Piden una bonificación como la que se ha realizado con el IBI. El Sr. Alcalde corrige que debe ser una subvención.

El Portavoz Popular considera el 20% establecido como aleatorio, pudiendo variarse, y asegurando que deben tener algún gesto con los empresarios. Explica que el Gobierno de España tiene la intención de modificar algunos impuestos para la reforma fiscal, quejándose de que esto no se nota en la calle.

No entiende el informe del Interventor como justificación para negar el apoyo a la moción, considerando que es de urgencia por el comercio de Barbate.

- El Portavoz Andalucista pide que desde la Delegación de Fomento y la Corporación municipal se tenga en consideración una carta presentada con Registro de Entrada del 2 de enero de 2014 los comerciantes de Barbate ofreciendo sugerencias. Lee textualmente:

SECRETARIA GENERAL

“Están de acuerdo con las nuevas normativas para la concesión de las licencias correspondientes y también a las multas a las que se enfrentan los infractores, pero necesitamos que nos especifiquen qué tipo de venta le van a autorizar a los temporeros en la Plaza de Abastos, también la clase de venta ambulante que van a autorizar en el Paseo Marítimo, porque queremos que los módulos que vayan a autorizar sean de artesanía y cultura, y que las demás ventas que perjudican al comercio, y la clase de venta que se ha realizado en los últimos años, la autoricen para el día del mercadillo que en nuestro pueblo son los jueves.

También queremos que las nuevas normativas se apliquen a las señoras que ejercen la peluquería en el Paseo Marítimo y también a los vendedores de las flores en el cementerio.

Esperemos que se cumplan las nuevas normativas por parte del Ayuntamiento y la Policía Local, ya que en estos ocho meses, ninguna autoridad ha sido capaz de arreglar este problema que padecemos los comerciantes de Barbate”.

- El Sr. Alcalde se interesa por conocer de qué comerciantes se trata.

- El Portavoz Andalucista responde que existe Unión de Empresarios, no asociación de comerciantes.

- El Sr. Alcalde alude como autor de la carta a un comerciante que está de pie en el Pleno, rogándole que tome asiento. A lo que el Sr. Molina responde que no se trata de una única persona, sino de un grupo de comerciantes de Barbate.

- El Sr. Quirós pregunta el nombre del colectivo, a lo que el Portavoz Andalucista responde que son principalmente comerciantes del Mercado de Abastos, añade que las sugerencias presentadas son necesarias y de lógica aplicación. Pide disculpas al Partido Popular porque tiene relación con la moción, pero no es exactamente lo mismo.

- El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo en el fondo, pero no en la forma, por imposibilidad de cumplimiento. Incita a buscar una fórmula entre todos para conseguir una subvención para los comerciantes, como se hizo con el Paseo Marítimo y con Zahara, aunque le parece complicado ante la subida del autónomo y la luz. Señala lo aleatorio de la reducción establecida por el PP en su moción, pudiendo incluso ampliarse, dependiendo de los presupuestos.

- El Sr. Molina destaca la necesidad de reducción fiscal local, aunque se aumente en Madrid. Puntualiza que la carta tiene Registro de Entrada en el Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde dice que no es agradable votar negativamente a una reducción de impuestos, pero pide que se entienda que tienen la responsabilidad de estudiarlo y solicitar informes, cumpliéndolo o no, para aliviar la situación de los comerciantes de Barbate.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es rechazada con diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista y el voto de calidad del Sr. Alcalde, y diez a favor a favor (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Andalucista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Igualdad en el precio del litro de agua.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Respecto al actual pliego de condiciones que el Alcalde firma con la empresa concesionaria del servicio público de aguas, nuestro grupo viene señalando una gran cantidad de condiciones abusivas recogidas en el mismo, hechos que nos han llevado a plantear en muchos plenos, preguntas y mociones al respecto, debido a que no estamos de acuerdo con la forma en que se realizó la contratación del servicio, no estamos de acuerdo que no se cumplan con lo firmado como es el caso de las inversiones, no estamos de acuerdo que a una empresa privada se le garantice su rentabilidad económica con el dinero de los barbateños como ha hecho el Alcalde con Aqualia (artículo 37 pliego condiciones)”.

- El Sr. Alcalde interviene informando que la empresa de Aguas pidió la subida del IPC del recibo, pero se les contestó que no se iba a tener en cuenta, y no se ha hecho, ya que los impuestos se suben en Pleno municipal. Añade que les han enviado un informe sobre el acuerdo de Pleno aprobada para bonificación o subvención de familia numerosa, pensionistas empadronados y parados de larga duración. Señala que no entiende la clasificación por bloques, pidiendo una respuesta concreta que espera tener para marzo, y que tendrá que ser aprobado en Pleno. Pide disculpas al Portavoz Popular por su intervención, a lo que éste responde que las aclaraciones son necesarias y continúa con la exposición de motivos de la moción:

“Y ante tanto despropósito sobre el asunto del agua, el grupo municipal popular hace entrar en razón al Alcalde y consigue que apruebe una moción para la revisión del pliego de condiciones. Dicha revisión, fue aprobada en pleno por unanimidad de todos los grupos políticos, pero aún por parte del Alcalde no se ha hecho nada al respecto.

SECRETARIA GENERAL

Ante tanto atropello, los vecinos de Barbate y sus pedanías estamos soportando la subida de agua impuesta y lo que es peor, no todos por igual, debido a que en la facturación aparecen unos módulos donde penalizan el mayor consumo, éste sería el caso de cualquier familia numerosa o de cualquier familia que por cualquier circunstancias económica o de otra índole estén viviendo juntos, por lo que entendemos que el mismo litro de agua debe tener el mismo coste para todos por igual y no en función de un consumo global.

SOLICITAMOS

6. Que en el recibo del agua se tenga en cuenta la realidad de la unidad familiar, y partiendo de la base de los miembros que forman cada familia se establezcan un volumen de metros cúbicos por persona dentro de las tarifas del módulo más barato.
7. Que se garantice que por parte del Ayuntamiento que, el litro de agua tenga el mismo coste para todos los vecinos, independiente del número de personas que formen la unidad familiar.
8. Que se revisen las tarifas del actual pliego de condiciones y se adapten a la realidad de consumo por persona.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, se muestra de acuerdo con lo afirmado por el Partido Popular, ya que de esta forma los que se ven más perjudicados son las familias numerosas. Tienen en cuenta que se establecieron subvenciones por este tipo de familias que desconoce si se están aplicando.

- El Sr. Alcalde responde que se están aplicando tomando como base datos del Padrón Municipal de Habitantes y pensionista, faltando familia numerosa y parados de larga duración, que fue lo establecido. Además de modificar algunos de los bloques para que el salto en el precio del litro no sea tan grande.

- El Sr. Molina recuerda que en el Pleno anterior denunciaron que la empresa de agua no estaba aplicando el descuento por empadronamiento directamente, y parece que ya sí lo está haciendo, atendiendo al Padrón Municipal. Señala que la empresa ha estado cobrando un sobrecosto inadecuado, ya que esta medida debía haberse aplicado. Espera que se ponga en práctica el resto de las subvenciones comprobando datos en el empadronamiento para que se aplique a todos.

Con respecto a la moción, el Concejal Andalucista señala que no tienen claro el tema de los módulos por agua, pero sí están de acuerdo con el precio unitario para la unidad familiar.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde aclara al Sr. Molina que las bonificaciones que estén aprobadas por pliego, las de jubilado y empadronado, entiende que las deben aplicar con carácter retroactivo si no se aplicó en su momento; no así las nuevas bonificaciones de familia numerosa y de parados de larga duración (concepto que está pendiente de definirse).

Añade que el segundo compromiso que se adoptó en Pleno fue poner en marcha una campaña de conocimiento de estas subvenciones o bonificaciones del recibo, con la colaboración de AQUALIA en la difusión.

Con respecto a la moción, el Sr. Alcalde anuncia que tienen que votar en contra porque no pueden establecer el precio del litro de agua igual para todo el mundo, ya que el sistema de bloques penaliza al que más gasta. Y a las familias numerosas se les aplicará la bonificación en la factura que actúa como sistema de corrección. Señala que el agua es un bien escaso y cada vez lo es más, es caro, y es necesario concienciarse de la necesidad de ahorro del mismo. Entiende que es necesario subir el primer bloque, que está un poco bajo, y partir de ahí se dispara el recibo del agua. Cree que es de justicia que pague más el que más consume.

El Sr. Quirós anuncia que al parecer “por fin comienza la obra del emisario”. Adelanta que para el mes que viene van a intentar traer a Pleno una moción en la que se contemplen esas subvenciones con claridad, y señala que están intentando que cesen los cortes de agua que se están produciendo.

- El Portavoz Andalucista anota el comentario del carácter retroactivo de la bonificación y la necesidad de darlo a conocer entre los usuarios y de instar a la empresa AQUALIA a la devolución del importe cobrado de más. A lo que el Sr. Alcalde responde que desde todos los frentes se está haciendo esto.

- El Portavoz del Grupo Popular confirma la fácil comprobación en el Padrón de Habitantes, y para constatar la situación de parado se puede consultar en la Declaración de la Renta para ver el volumen de renta. Añade que el hecho de que el agua sea un bien escaso, no significa que se pueda premiar a quien derroche porque sea una familia unipersonal, de ahí la propuesta de esta moción.

- El Sr. Alcalde pregunta si esta propuesta se aplica ya en algún municipio. A lo que el Sr. Martínez responde que es una demanda realizada por la Asociación de Familias Numerosas, que piden ir al pago por el consumo real. Cree que debería tenerse esto en cuenta ahora que se va a realizar una revisión.

El Sr. Alcalde reitera el voto negativo de su grupo, pero aclara que van a tener esta observación en cuenta, señalando que si no se está aplicando es complicado, y apunta que “después tenemos que pagar nosotros la diferencia”.

SECRETARIA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 10 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), es rechazada.

Punto 14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Propuestas municipales para el año 2014.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos son protagonistas de la realidad de Andalucía y claves para la recuperación económica. La presidenta de la Junta de Andalucía no puede seguir hablando de un nuevo modelo económico si no cuenta con las Corporaciones Locales.

El gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas debe adquirir con los consistorios andaluces una serie de compromisos para que la Junta de Andalucía deje de ser el freno a la recuperación económica de los Ayuntamientos.

Las Corporaciones Locales han hecho los deberes durante el pasado año para encarar 2014, el año de la recuperación y un buen momento para la colaboración institucional. Más de 500 ayuntamientos de los 772 que tiene Andalucía ya tienen superávit, facilitando así la salida de la crisis.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Solicitar al gobierno andaluz que facilite de una vez por todas en el Parlamento andaluz el informe supuestamente elaborado por el vicepresidente Valderas y la consejera de Hacienda, donde se recoge la deuda que mantienen Junta y Ayuntamientos. Los andaluces tenemos derecho a conocer la **deuda real que la Junta de Andalucía mantiene con los Ayuntamientos**.

Segundo: Reivindicar al gobierno andaluz la creación de un **Fondo de Liquidez Municipal**, y recuperación la figura de los **anticipos de tesorería a los Ayuntamientos**, que el gobierno de Susana Díaz ha decidido enterrar y que hasta ahora eran una práctica habitual para solventar problemas de liquidez.

Tercero: Pedir al gobierno andaluz que cumpla con la obligación legal de garantizar íntegramente el pago de la **PATRICA, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma**, cuyo recorte en los dos últimos presupuestos ha hurtado 180 millones de euros a los Ayuntamientos.

Cuarto: Exigir la ejecución al 100% del Plan de Cooperación Municipal, y que cada tres meses se haga seguimiento y valoración de dicho Plan, que ha descendido un 35% en los últimos años, lo que unido a su falta de ejecución ha supuesto un recorte de 1.400 millones de euros.

Quinto: Instar al bipartito andaluz de PSOE e IU a que abandone la inacción y proceda a desbloquear **proyectos municipales, para dejar así de poner en riesgo** miles de puestos de trabajo. No es cuestión de dinero sino de voluntad política.

Sexto: Exigir al gobierno andaluz que abandone la política de persecución a los ayuntamientos gobernados por el PP, que en los últimos tiempos está teniendo un nuevo episodio con la reclamación, ahora, de la devolución de subvenciones concedidas a estos Consistorios cuando los gobernaba el PSOE y que no fueron justificadas en su momento. Si la presidenta de la Junta quisiera luchar de verdad contra la corrupción, más allá de declaraciones de cara a la galería, debería dar muestras de ello reclamando judicialmente a quienes no utilizaron esas subvenciones para el fin con el que habían sido concedidas.

Séptimo: Dar cuenta de estos acuerdos a la presidenta de la Junta de Andalucía, al vicepresidente y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

El Portavoz Popular, José Manuel Martínez Malia, anuncia que retiran el sexto punto de la moción para no entrar en discusiones políticas.

Se abre el turno de intervenciones.

- El Sr. Alcalde considera que la han votado a trozos. A esto el Sr. Martínez contesta que el punto tercero se ha votado y el Fondo de Liquidez, y el Alcalde recuerda uno sobre la Patrica y otro sobre ayudas a municipios. El Sr. Alcalde justifica el posible voto en contra porque son asuntos que ya se han votado.

- El Portavoz Popular responde que hay que seguir insistiendo ante las negativas, señalando que no se ha aprobado anteriormente lo relacionado con los proyectos municipales, asegurando que hay que seguir apostando por el municipalismo, eslogan además del Gobierno Andaluz. El Sr. Quirós ruega que se incluya alguna petición al Gobierno de España, a esto el Sr. Martínez sugiere la posibilidad de añadirlo como Grupo Socialista del mismo modo que una moción presentada a este Pleno sobre el aborto, y el Sr. Alcalde rechaza enfrentamientos con el Gobierno de España, personalizando en el Sr. Rajoy, justificando la moción mencionada como necesaria.

SECRETARIA GENERAL

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, afirma que no han debatido la moción en el comité porque no la han recibido a través del correo electrónico, por lo que su grupo se abstiene. Le parece cierto que han habido propuestas de los Partidos Andalucista y Popular que van en la misma línea y reitera que muchos de estos temas ya se han tratado.

- Sobre el fondo de Liquidez, el Portavoz Popular asegura que aún no lo hay, y el Sr. Alcalde responde que ese mismo día la Junta de Andalucía acuerda solicitarlo al Gobierno, a nivel autonómico. Recuerda que no han recibido respuesta relativa al Plan al que se acogieron los Pueblos con especial Problemática, entre ellos Barbate.

- El Sr. Molina recuerda un ruego del Pleno anterior en el que solicitaba una relación de todas las mociones aprobadas con los contenidos de las mismas, para no caer en la reiteración. Pide un certificado de las mismas para avalar las aprobaciones. Justifica la abstención en esta moción por no haberla debatido al no recibirla.

Debatido el asunto y sometido a votación, la propuesta es aprobada con 16 votos a favor (10 del grupo Municipal Socialista y 6 del Grupo Municipal Popular) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) con la modificación propuesta por Grupo Municipal Popular, quedando la moción redactada en su parte dispositiva en los siguientes términos:

“ACUERDOS:

Primero: Solicitar al gobierno andaluz que facilite de una vez por todas en el Parlamento andaluz el informe supuestamente elaborado por el vicepresidente Valderas y la consejera de Hacienda, donde se recoge la deuda que mantienen Junta y Ayuntamientos. Los andaluces tenemos derecho a conocer la **deuda real que la Junta de Andalucía mantiene con los Ayuntamientos.**

Segundo: Reivindicar al gobierno andaluz la creación de un **Fondo de Liquidez Municipal**, y recuperación la figura de los **anticipos de tesorería a los Ayuntamientos**, que el gobierno de Susana Díaz ha decidido enterrar y que hasta ahora eran una práctica habitual para solventar problemas de liquidez.

Tercero: Pedir al gobierno andaluz que cumpla con la obligación legal de garantizar íntegramente el pago de la **PATRICA, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma**, cuyo recorte en los dos últimos presupuestos ha hurtado 180 millones de euros a los Ayuntamientos.

SECRETARIA GENERAL

Cuarto: Exigir la ejecución al 100% del Plan de Cooperación Municipal, y que cada tres meses se haga seguimiento y valoración de dicho Plan, que ha descendido un 35% en los últimos años, lo que unido a su falta de ejecución ha supuesto un recorte de 1.400 millones de euros.

Quinto: Instar al bipartito andaluz de PSOE e IU a que abandone la inacción y proceda a desbloquear **proyectos municipales, para dejar así de poner en riesgo** miles de puestos de trabajo. No es cuestión de dinero sino de voluntad política.

Sexto: Dar cuenta de estos acuerdos a la presidenta de la Junta de Andalucía, al vicepresidente y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Punto 15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: Aprobación de la Ley de Inclusión Social y el derecho a la renta básica.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía viene registrando desde siempre elevados índices de pobreza y, a día de hoy, continúa situándose entre las Comunidades Autónomas con mayores tasas de pobreza y de paro de España.

Cada día que pasa crece en nuestra Comunidad el número de personas y familias en situación de pobreza o exclusión social. Así lo ponen de manifiesto los últimos informes publicados, como el de Cáritas, que revela que Andalucía es la Comunidad donde es mayor la intensidad de la pobreza, o la Encuesta de Condiciones de Vida 2013, que alerta de que uno de cada tres andaluces vive por debajo del umbral de la pobreza.

Las causas de la exclusión son variadas, pero en Andalucía se intensifican especialmente por problemas derivados de las alarmantes cifras de desempleo registradas en nuestra Comunidad, que ostenta la mayor tasa de hogares con todos sus miembros en paro y se sitúa a la cabeza en el desempleo de larga duración, circunstancias que se traducen más pronto que tarde en un mayor empobrecimiento y deterioro social y económico de las personas y de sus familias.

SECRETARIA GENERAL

En Andalucía se hacen más necesario que nunca y que en cualquier lugar de España instrumentos para reducir los niveles de exclusión social existentes, ya que la única normativa que hay en este sentido es la que regula el denominado “Ingreso Mínimo de Solidaridad”, que, además de ser claramente insuficiente, el Gobierno andaluz la incumple sistemáticamente.

La aprobación de una ley que regule la renta básica es un mandato estatutario que sigue sin cumplirse, a pesar de que ha sido la eterna promesa, en las campañas electorales y en el Parlamento, tanto del PSOE-A como de Izquierda Unida. En el año 2009 se elaboró un anteproyecto de ley de inclusión social que se anunció que llegaría al Parlamento antes de final del citado año, pero esta promesa volvió a quedarse en el cajón de los incumplimientos. En los últimos tiempos, debido a la crítica situación en la que se encuentra Andalucía, diversos colectivos y asociaciones que trabajan con las personas más vulnerables en nuestra Comunidad vienen reclamando y considerando de vital importancia la aprobación de una ley de inclusión social y la regulación de la renta básica.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Barbate insta al gobierno andaluz a aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de inclusión social que regule, entre otros asuntos, la renta básica como derecho de todos los andaluces, así reconocido en el artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que garantice unas condiciones de vida dignas, con el principal objetivo de prevenir las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía y eliminarlas.

2.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, considera que la moción continúa una línea genérica de enfrentamiento entre las administraciones. Cree que las mismas consideraciones se deben hacer desde el Gobierno Central, en referencia a la creación de empleo y generación de riqueza que valora como lo fundamental, ya que, a su juicio, lo que la mayoría de los ciudadanos necesitan y esperan es trabajo.

SECRETARIA GENERAL

- La Concejal de Servicios Sociales, Olga M^a González Ponce, comenta al Grupo Popular que la mejor política social que puede hacerse es siempre el empleo. Reseña que en múltiples ocasiones se ha llevado en el programa de Izquierda Unida y del PSOE la inclusión de la Renta Básica, que no se ha llevado a cabo aún. Comenta que el Programa establecido por el Partido Popular antes de las elecciones no se está llevando a cabo.

Con respecto a la moción, dice que si aceptan una alusión a la inclusión del Gobierno Central en lo relativo a estas familias necesitadas, no tienen problema en aprobar la moción. Solicitan instar al Gobierno Central para que aporte las medidas de su responsabilidad a esta Renta de Inclusión Social. En palabras del Presidente de Diputación, en el Pleno celebrado la semana anterior a este Pleno Municipal, decía que única y exclusivamente con la nueva Ley de Reforma Local había quedado en manos del Estado y de la Junta de Andalucía el tema del empleo, con lo cual solicitaba que no le hiciesen más peticiones de Planes de Empleo a Diputación porque no era su competencia ni de los Ayuntamientos. Por ello, considerando que los responsables a la par de este tema son el Gobierno Central y la Junta de Andalucía, reiteran la petición de que se inste al Gobierno Central a poner la parte económica que le corresponda en esta Renta de Inclusión Social.

- El Portavoz Popular accede a la inclusión al Gobierno Central y a todo el que corresponda esta dura situación, considerando que es necesario plasmarlo se lleve o no en los programas electorales, y si se lleva, más obligado se está a cumplir el compromiso adquirido con los ciudadanos.

- El Portavoz Andalucista dice que, viendo que se han aceptado la adición a la moción instando a todas las administraciones, cambian el sentido del voto a favor de la moción. El Sr. Alcalde puntualiza que en dos ocasiones ha variado lo acordado en asamblea, a lo que el Sr. Molina responde que están en constante contacto.

Debatido el asunto y sometido a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los veinte asistentes al acto, con la adición de la propuesta de los Grupos Municipales Socialista y Andalucista, quedando la moción redactada en su parte dispositiva en los siguientes términos:

“ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Barbate insta al gobierno andaluz a aprobar, a la mayor brevedad, un proyecto de ley de inclusión social que regule, entre otros asuntos, la renta básica como derecho de todos los andaluces, así reconocido en el artículo 23.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, que garantice unas condiciones de vida dignas, con el principal objetivo de prevenir las situaciones de pobreza, exclusión y marginación social en Andalucía y eliminarlas.

2.- Instar al Gobierno Central para que aporte las medidas de su responsabilidad relativas a la Renta de Inclusión Social.

3.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Punto 16. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR: Inclusión de la LSE en las comunicaciones futuras a la población de Barbate.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“El motivo de esta moción no es otro que el creer que todos y cada uno de los ciudadanos de Barbate, y de fuera ¿por qué no?, puedan disfrutar plenamente de su derecho a estar informados de lo que ocurre en el pleno de este Ayuntamiento y saber lo que acontece en nuestro municipio y alrededores.

Son ya prácticamente siete años o más los que llevamos sin un canal municipal televisivo y algún tiempo también, recordemos que, tampoco de radio aunque esto último ya se restableció en su día no sin tener sus pormenores, y la televisión municipal seguimos sin tenerla.

No obstante, entendemos que eso supondría un gasto considerable para la arca del consistorio y no es una “tele” lo que pedimos para el pueblo, sino que aprovechemos la oportunidad que se nos brinda desde otros lugares aunque sólo sea por breves espacios de tiempo, como por ejemplo la retransmisión de Canal8 en todo el territorio de la Janda, para que esta información llegue al mayor número de vecinos/as posible. Por supuesto también en aquellas exposiciones, mítines, charlas, etcétera de nuestros representantes, así como de eventos importantes tales como el Día de la Mujer, el concurso de Carnaval, los actos que se celebran dentro del Programa de Fomento a la Lectura...es decir, todo cuanto acontece y sea de interés público es necesario que sea conocido por todos los ciudadanos.

Hoy reivindicamos que a pesar de ser un colectivo reducido en comparación a la población completa de Barbate, también los ciudadanos no oyentes tienen derecho a conocer los asuntos que se traten en nuestros Plenos, que sean partícipes de los acontecimientos culturales, sociales, nuestros asuntos como barbateños que somos.

Que este colectivo no sea muy numeroso en nuestro municipio, no quiere decir que no estemos en nuestra obligación de tenerlos aún más en cuenta.

Por todo cuanto antecede el GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el ayuntamiento de Barbate, propone a la aprobación en el Pleno de los siguientes puntos:

Facilitar en la medida de lo posible que la información de los eventos futuros se hagan de forma que también llegue a este colectivo.”

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, recuerda que este punto se debatió en las Comisiones Informativas, y se muestra de acuerdo en que en la medida en que el Ayuntamiento pueda pedir colaboración a este colectivo y se pueda informar lo mejor posible.

- La Concejala de Servicios Sociales, Olga M^a González Ponce, se muestra de acuerdo siempre y cuando no implique un gasto económico. Recuerda que ya comentaron que el colectivo es bastante reducido y no cuentan con una asociación que les facilite la realización de peticiones comunes. Se muestra de acuerdo en si en algún acto, de forma voluntaria, alguna persona que sepa lenguaje de signos se presta a hacerlo. Y en relación a la televisión, contesta que depende de la economía. A lo que el Sr. Alcalde añade que televisión municipal no hay y no va a haber.

- La Sra. Benítez deja bien claro que no es lo que se pide, ya que comprenden que la situación económica no lo permite. Añade que aunque no existe una asociación local, sí en San Fernando, Cádiz, Jerez, señalando que este colectivo siempre está dispuesto a colaborar, y más en una causa relacionada con ellos.

- El Sr. Molina pregunta si se puede extender también a otros colectivos con deficiencias. Lo que es aceptado por la Portavoz Popular.

Debatido el asunto, la propuesta es aprobada por unanimidad de los veinte miembros asistentes al acto.

Punto 17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: Contra la reforma de la Ley Orgánica de Salud sexual y reproductiva y de la Interrupción voluntaria del embarazo.

Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Seguridad, celebrada el día 30 de enero de 2014, que propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

SECRETARIA GENERAL

El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Barbate propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Afirma que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.
2. Declara que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.
3. Considera que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
4. Rechaza la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.
5. Insta al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación."

SECRETARIA GENERAL

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz Andalucista, se pregunta lo que se puedes hacer desde Barbate. Y realiza un rápido análisis de las tres leyes, exponiendo que la Ley del 95 permitió por primera vez legislar la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en un ambiente de serenidad y consenso político y social. Puntualiza que el PA reclama esto, creyéndolo necesario en beneficio de las mujeres.

Apunta que países tan desarrollados como Finlandia tiene una ley de supuestos, y otros como Reino Unido, que posee una de las legislaciones sobre el aborto más antigua y avanzada de Europa, mantiene desde siempre una ley de supuestos y su buen funcionamiento es referente hoy en día europeo.

Añade que la Ley de 2010 que defiende el Partido Socialista introdujo por primera vez el concepto de aborto libre con ley de plazos. Considera el PA esto un referente en otros países en los que aproximadamente un 95% de los abortos se realizan en las primeras doce semanas del embarazo, apenas tres meses, y donde las ayudas médicas y psicológicas tanto para el aborto como para la maternidad son constantes e importantes, y donde la decisión de seguir adelante con el embarazo tiene hasta tres años de ayudas sociales y económicas, además de beneficios fiscales. En países como Suecia, con una ley de plazos similar a la nuestra, de 2010, prácticamente no se realizan abortos.

La propuesta de ley actual, de 2014, a su juicio, reduce de forma importantísima los supuestos. Algo que califica de inconcebible para los Andalucistas, como la exclusión de los casos de malformación del feto, así como la necesidad de dos informes médicos que determinen la situación crítica de la madre, haciendo pasar a la mujer por un calvario de burocracia y revisiones que retrasaría la posibilidad de intervención, en perjuicio de la mujer.

Por todo ello, el Sr. Molina afirma que el Grupo Andalucista rechaza de forma tajante la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo de 2014, que quiere imponer el actual Gobierno del PP, donde ni tan siquiera las malformaciones o enfermedades en el feto son tomadas en consideración como motivo de interrupción del embarazo.

Añade que el Partido Andalucista quiere denunciar una ley de plazos del PSOE donde las adolescentes de 16 años pueden intervenir en la interrupción de su embarazo sin el conocimiento o asesoramiento de sus responsables legales, en la mayoría de los casos, los padres de la menor.

En tercer lugar, destaca que el Partido Andalucista no permitirá que un tema de tanta sensibilidad sea utilizado políticamente como oportunidad para conseguir unos votos en uno u otro sentido, y rechacen este juego de políticos bipartidistas a los que les interesa desviar la verdadera atención de sus vergüenzas.

SECRETARIA GENERAL

En cuarto lugar, señala que el Partido Andalucista aboga por una mayor educación sexual desde la infancia que contemple las necesarias medidas anticonceptivas que permita la elección de la posible maternidad previa a la concepción e impidan hacer pasar a la mujer por el drama físico y psicológico de una interrupción del embarazo.

El Sr. Molina señala que en quinto lugar, el Partido Andalucista reclama a las administraciones competentes que no abandonen social ni económicamente ni a las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, como a aquellas que prefieren seguir adelante con él. Sólo cuando en todo el Estado Español se solucionen estas circunstancias, como sucede en otros países, podrá hablarse entonces de una ley que contemple una mayor libertad en los supuestos y plazos. Considerando que sólo así podrán ayudar y proteger a las mujeres.

Añade que en sexto lugar, el Partido Andalucista considera que los tutores legales y responsables de los adolescentes de dieciséis años, las menores de edad seguirán siendo congruentes con la legislación vigente en cuanto a mayoría de edad, por lo que deben consentir o autorizar la interrupción del embarazo, siendo ellos responsables, junto con la madre, del nuevo nacimiento., hasta que este alcance la mayoría de edad.

En Séptimo lugar, el Partido Andalucista apuesta por una ley de revisión de los supuestos, y en combinación con los plazos, llegar al mayor consenso posible entre partidos políticos, ajustándose a las demandas de nuestra sociedad, apostando, por tanto, por una ley que incluya los siguientes supuestos y plazos como es el caso de la violación. La interrupción del embarazo estaría permitida en caso de riesgo para la salud física o psíquica de la mujer, sin hacer pasar a la misma por revisiones médicas interminables. Un solo certificado médico debe ser suficiente. El número de semanas dependerá de la rapidez en el diagnóstico médico de esta circunstancia, sin límite temporal en caso de grave riesgo o malformaciones del feto.

Y queda abierto a cualquier otro supuesto y plazo a incluir en la posible ley, siendo consensuado, estudiado y debatido hasta conseguir el mayor número de apoyos por parte de los responsables políticos, así como del resto de la sociedad. Entre estos, el Partido Andalucista reclama la posibilidad de consensuar un número de semanas máximo, que deberá ser cuanto antes, para despenalizar el aborto de cárcel o multa que no esté dentro de los supuestos anteriores. La llamada píldora del día después ya es abortiva, y su legalidad está aceptada por todos.

El Sr. Molina agrega que el PA cree que estos casos sólo deben ser atendidos de forma gratuita en la Sanidad Pública aquellos en que las circunstancias económicas de la mujer demuestren de forma clara su precariedad, y exigen unidos a este debate, incluir la prestación social presupuestaria para ayudar a estos casos a decidir seguir

SECRETARIA GENERAL

adelante con su embarazo y no hacer pasar a la mujer por una intervención de este tipo, si no lo desea.

Considera que los partidos políticos deben llegar a acuerdos estatales, evitando políticas bipartidistas y mantenerse diariamente en los medios de comunicación.

- El Portavoz del Grupo Municipal Popular, José Manuel Martínez Malia, reprocha al Grupo Andalucista la recurrente acusación de partidismo y enfrentamiento, cuando el mismo señor Molina acaba de traer el argumentario político de su partido.

Con respecto de que Diputación y otros Ayuntamientos no han llevado la moción, argumenta que en Ayuntamientos como el de Cádiz, gobernado por el Partido Popular, sí se ha debatido.

El Sr. Martínez argumenta que este proyecto de ley está en trámite, considerando que se debe aspirar al máximo consenso social, escuchando a todos, incluso a las diferentes opiniones dentro del Partido Popular. Por todo ello, anuncia la abstención de su grupo en este debate que responde más que aun tema de partido, a uno de conciencia y valores, situaciones económicas.

En relación a la ley de 2010, espera que no quede como marca el proyecto de ley, sino que haya modificaciones dentro del diálogo y del trámite parlamentario.

- La Concejala de Bienestar Social, Olga M^a González Ponce, responde que hacen política porque están en un Pleno y son políticos elegidos por los ciudadanos de Barbate que traen política local, a veces nacional. Señala que al menos al 51% de la población barbateña, en algún momento de su vida, le puede afectar esta ley.

Al Portavoz Popular le expone su deseo de que el Ministro Gallardón tuviera el mismo talante que él ha demostrado en esta moción.

Explica que la ley de 2010 modifica a la anterior de Felipe González mejorándola y empezando a contemplar posplazos, respondiendo a las exigencias de diversos colectivos de mujeres.

La Sra. González entiende las disensiones internas producidas por este nuevo Proyecto de Ley, apelando a la conciencia de cada político pidiendo legisla con la máxima libertad para que las mujeres puedan decidir como hasta ahora.

- El Sr. Molina responde al PP y al PSOE que las acciones del Gobierno Central afecta a todos, pero considera que el problema es que esto derive en un debate político y no en los acuerdos de los profesionales. Señala que estos dos partidos políticos tienen “la fea falta de meterse en todos los asuntos”, generando leyes que se van cambiando según quien entre a gobernar.

SECRETARIA GENERAL

- El Portavoz Popular pregunta al Sr. Molina si lo que piden es que no se hubiera traído este asunto a debate. A lo que éste responde que si se ha traído hay que debatirla.

- La Sra. González argumenta al Portavoz Andalucista que no se manifestó de esta manera en la Comisión Informativa, con lo que se hubiera votado si se incluía o no en el Orden del Día, provocando “un debate estéril sobre una propuesta que está sobre la mesa”. Añade que su alusión permanente a la confrontación PSOE-PP porque son partidos que han gobernado la nación y en la Junta de Andalucía, refiere que el Partido Andalucista no tiene representación en el Parlamento Andaluz. Comparte la necesidad de acuerdo entre PP y PSOE en temas sociales importantes como la educación, sanidad, etc., pero, dado que no hay acuerdo, se está pidiendo que este Pleno se posicione. No se muestra de acuerdo en que sobre el aborto decidan los técnicos por ella misma, demandando, como mujer, un plazo como el que ha tenido hasta ahora. Pide que se centre en debatir la contrarreforma de ley propuesta por el Partido Popular, ofreciendo la posibilidad de traer al próximo Pleno la moción que su grupo crea conveniente.

- El Sr. Molina reitera su idea de que los políticos tergiversan la idea original, acallando la voz de los profesionales, respaldado por el Sr. Alcalde que asegura que le ha entendido. Pone como ejemplo la politización de la Justicia.

- El Sr. Beardo contempla que el Portavoz Andalucista plantea, a su juicio, un cambio de sistema, una tecnocracia, los técnicos legislan. Añade que si esto fuera así, la mayoría de los asistentes no serían representantes del pueblo.

- El Sr. Molina piensa que el sistema hay que cambiarlo ya que hasta ahora no ha funcionado. Considera prioritario en los políticos aprender a escuchar tanto al pueblo como a los técnicos.

- La Sra. González responde que un gobierno de tecnócratas se dio en España en los años sesenta, en una dictadura.

- El Sr. Alcalde reconduce el diálogo, pidiendo centrarse en el tema del aborto, los plazos. Recopila las posturas de cada partido.

Debatido el asunto, la propuesta es aprobada con 11 votos a favor (1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 10 del Grupo Municipal Socialista) y 9 abstenciones (3 del Grupo Municipal Andalucista y 6 del Grupo Municipal Popular).

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del R.O.F. y concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en los puntos de ruegos y preguntas.

URGENCIAS:

Punto 18. Turno de urgencias.

Punto 18.1. Sometimiento a Pleno de las alegaciones presentadas sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Se propone por parte de Alcaldía la inclusión de urgencia de la propuesta relativa a la admisión o no de las alegaciones presentadas sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, ante una queja vecinal recibida el día anterior al Pleno relacionada con una moción Andalucista presentada en el Pleno de agosto o septiembre de 2013.

Tras recibir el informe de Intervención y Tesorería, se presenta a Pleno para la publicación definitiva de las Ordenanzas y que entren en vigor lo antes posible.

Declarada la urgencia con votos diecinueve votos a favor (10 PSOE, 6 PP y 3 PA) y una abstención de IU., se procede a dar conocimiento de la siguiente propuesta:

“Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de aplicación en este municipio, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 06 de agosto de 2.013, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho acuerdo y teniendo forme emitido por la Tesorería relativo a las reclamaciones presentadas, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar en el punto 1º de la alegación presentada por D. Miguel Molina Chamorro, Portavoz del Grupo Andalucista, por las siguientes causas: el aumento del valor del suelo beneficiaría a un mayor número de contribuyentes, motivo inicial que indujo a modificar la ordenanza.

Desestimar los puntos 2 y 3 de la alegación, ya que el texto de los mismos no están incluidos en el acuerdo provisional.

SEGUNDO.- Aprobar, una vez resuelta las reclamaciones presentadas, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana una vez incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las reclamaciones presentadas con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 7. Bonificaciones.

1. Gozarán de una bonificación del 99% las cuotas que se devenguen en las transmisiones que se realicen con ocasión de las operaciones de fusión o escisión de empresas a que se refiere la Ley 76/1980 de 26 de diciembre siempre que así se acuerde por el Ayuntamiento.

Si los bienes cuya transmisión de lugar a la referida bonificación fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe de dicha bonificación deberá ser satisfecho al Ayuntamiento respectivo, ello sin perjuicio al pago del impuesto que corresponda por la citada enajenación. Tal obligación recaerá sobre la persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación o escisión.

2. Cuando se trate de la transmisión de la que ha sido la vivienda habitual del transmitente durante los dos años anteriores a la fecha del devengo, o la constitución o transmisión de derechos de goce limitativos del dominio sobre la misma, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, de los cónyuges y de los ascendientes o adoptantes, la cuota del impuesto se bonificará mediante la aplicación de los siguientes porcentajes:

- a) El 95% si el valor catastral del suelo es igual o inferior a 20.000,00 €.
- b) El 50% si el valor catastral del suelo es superior a 20.000,00 € y no excede de 40.000,00 €.
- c) El 25% si el valor catastral del suelo es superior a 40.000,00 € y no excede de 60.000,00 €.
- d) No procederá bonificación si el valor catastral del suelo es superior a 60.000,00 €.

Para poder disfrutar de esta bonificación, los sujetos pasivos habrán de mantener la adquisición durante los cinco años siguientes, y en caso de incumplir este plazo se practicará liquidación complementaria por el importe de la cuota más los intereses de demora que corresponda.

Los restantes bienes transmitidos tributarán al tipo general de esta Ordenanza, según la naturaleza y proporción que contenga el respectivo título de transmisión.

Artículo 10. Gestión.

1. La gestión del impuesto, se llevará a cabo por el Órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias, todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.
2. La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto se llevará a cabo conforme a lo preceptuado en los artículos 2.2, 10, 11, 12, 13 y 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las demás normas que resulten de aplicación.
3. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Órgano de la Administración que resulte competente, donde figuren los datos personales identificativos del mismo, los datos del inmueble transmitido, la descripción del acto o negocio jurídico y la fecha del mismo. Dicha declaración, deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del Impuesto:
 - a) Cuando se trate de actos Inter-vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
 - b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.
4. A la declaración se acompañarán los documentos en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.
5. El órgano de la Administración que resulte competente podrá requerir a los sujetos pasivos para que aporten otros documentos necesarios para establecer la liquidación del impuesto.
6. Las liquidaciones que practique el Órgano de la Administración que resulte competente, se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación de los plazos de ingreso y expresión de los recursos procedentes.”

TERCERO.- Publicar el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de esta fecha que señala en dicha Ordenanza.

SECRETARIA GENERAL

CUARTO.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.”

Se abre el turno de intervenciones.

- El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, recuerda que esta moción se aprobó en agosto o septiembre a iniciativa de un ciudadano de Barbate que la llevó a su Grupo. Desde entonces, este ciudadano se ha interesado constantemente sobre el motivo de no ejecutarse esta moción ya aprobada en Pleno por unanimidad. Señala que habían presentado nuevas alegaciones al anterior Concejal de Hacienda; pero al ver que el trámite se alarga y no tener objeciones al informe del Tesorero, piden que se modifique solo el punto primero de las tres alegaciones presentadas, y se de vigencia al acuerdo ya aprobado.

- El Portavoz Popular, José Manuel Martínez Malia, recuerda que votaron afirmativamente a la moción en su fecha. Desconocían que debe modificarse la Ordenanza y el presupuesto.

- El Sr. Alcalde señala que van a tratar que Diputación no cobre los mil seiscientos euros de publicación en el BOP. Por lo demás, puntualiza que no supone un importante receso en los ingresos.

- El Sr. Martínez pregunta si se va a hacer vía bonificación o subvención. A lo que el Sr. Alcalde responde que es una bonificación sobre la transmisión entre familiares, contestando el Portavoz Popular que ésta no obliga a la exención de cinco años como mínimo.

- El Sr. Quirós recuerda la discusión sobre los tipos de los valores catastrales, para que fuera una bonificación progresiva en función del valor del inmueble para familiares de primer grado.

- El Sr. Molina recuerda lo ya tratado en el Pleno, señalando que si los hijos se quedan la casa del fallecido y va a vivir en ella, se bonifica por la transmisión, ya que no generan negocio.

- El Sr. Martínez diferencia entre lo aprobado en el Pleno y la ratificación a partir de los informes de los técnicos. Pregunta el grado de consanguinidad al que hace referencia, pidiendo, junto con el Alcalde, que se tenga en cuenta lo establecido en testamento, no solo tener en cuenta a los familiares de primer grado.

- La Sra. Secretaria pide que se establezca hasta qué grado de consanguinidad afecta este acuerdo.

SECRETARIA GENERAL

Concretan que se abona el 95% si es el precio del suelo inferior a veinte mil euros. Considera que la mayoría obtendrá un 25 ó 50% de subvención.

- El Sr. Molina espera que las revisiones catastrales también ayuden. A lo que el Sr. Alcalde responde que la revisión del 2014, solicitada en 2013, ha sido denegada y ésta se realizará en 2015.

- Aránzazu Malia Reyes, PP, expone la necesidad de aclarar datos, ante una posible aprobación in operativa que llevaría a una pérdida de tiempo.

- El Portavoz Andalucista aclara que únicamente se cambian los porcentajes, y reitera la necesidad de aprobación, ya que lleva tramitándose seis meses, y que después se presenten las alegaciones oportunas.

- El Sr. Martínez aclara que su grupo no está en contra, pero que no han podido estudiar el asunto con claridad, añadiendo a esto un informe del Tesorero, quien de tres alegaciones, admite una, lo que modifica en parte lo aprobado.

- El Sr. Molina señala que se ha intentado que este asunto se presentase en tiempo y forma a Pleno Ordinario como punto del Orden del Día, sin necesidad de Urgencia, pero finalmente no ha podido ser. Destaca que hay familias que se van a ver afectadas, que, al dilatar esta aprobación en el tiempo, serán más.

El asunto se deja sobre la mesa para ser atendido en una próxima sesión plenaria.

**Punto 18.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:
Disculpas Pablo Motos. Hormiguero.**

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, justifica la presentación por urgencia de la moción porque no modifica los presupuestos del Ayuntamiento, y por tratarse de un tema de actualidad. Especifica que está centrada en la sorna o el mal uso que se hace de la imagen de Barbate en los distintos medios de comunicación. Ofrece la moción para presentarla de forma conjunta. Solicita que los portavoces de los distintos grupos con representación municipal celebren una rueda de prensa para defender la imagen de Barbate en los distintos medios y que se le de una carta a los distintos medios de comunicación haciendo especial hincapié al tema del Hormiguero y Pablo Motos y pudiéndose hacer extensivo a todos los programas de televisión, los directores de dichos programas, para que dejen de utilizar la imagen de Barbate con sorna y la lacra del chocolate, siendo sabido por todos que es un problemas de muchos municipios, aunque hacen hincapié en el nuestro.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde puntualiza que eso ocurrió el jueves por la noche, en el que salió en una pantalla “Chocolate de Barbate”. Señala que el viernes, viendo la alarma social que se creó en Barbate en las distintas redes sociales, como Alcalde escribió una carta a Pablo Motos, al Hormiguero y a Antena 3 que pasa a leer textualmente:

“Estimado Sr. Motos, por medio de la presente, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quisiera transmitirle el malestar que entre los barbateños ha generado la sección llamada “Chocolate de Barbate” que el pasado treinta de enero transmitieron en El Hormiguero.

Podríamos comprender que dentro de la línea de humor que su programa mantiene intentara hacer algún tipo de chiste con el nombre de la sección. Pero teniendo en cuenta la evidente doble lectura del mismo y la gravedad del tema, al que esa doble lectura evoca, parece una desafortunada idea.

Somos conscientes de los años que en nuestro pueblo hemos sufrido la problemática que asocia nuestro nombre con la palabra chocolate, pero hoy por hoy, esta evidencia es cada vez menor, ya que han sido muchos los esfuerzos realizados para que esa idea que mancha la imagen de nuestro pueblo y que una vez difundida cuesta tanto borrar, definitivamente desaparezca.

Son innumerables las quejas recibidas y en estos momentos, las redes sociales recogen el malestar que supone que en un programa de tan altísima audiencia a nivel nacional vuelva a aparecer nuestro nombre tan desagradable y desafortunadamente utilizado, por lo que le rogaría que retirara nuestro nombre del título de la sección de su programa.

Por otra parte, transmitirle que estaríamos encantados con su visita junto con su equipo para que conozca de primera mano la excelencia de nuestro internacionalmente apreciado atún rojo de almadraba, rogándole que atienda nuestra petición y agradeciendo de antemano su atención, atentamente Rafael Quirós”.

El Sr. Alcalde señala que se envía este documento a Pablo Motos, A3 Media (la productora) y a Antena 3, además de contactar con la Jefa de Producción, quien, como experta en comunicación, transmite que “si queréis que Chocolate de Barbate salga trending topic mundial, que Pablo Motos diga el lunes que se disculpa por chocolate de Barbate... porque este hombre tiene un millón y medio de seguidores, y vais a conseguir justo lo contrario, que es, que se vuelva a hablar de un tema que ha tenido solo repercusión en Barbate”. Asegura que les envía una disculpa que lee textualmente:

“Transmitiendo nuestro pesar por el malestar generado en Barbate, y te aseguramos desde El Hormiguero que la careta donde aparecía ese juego de palabras no volverá a ser utilizada. Aprovechamos la ocasión para invitaros a venir al programa cuando queráis, y mientras tanto, mandaros un afectuoso saludo”.

SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde comenta que se hizo un comunicado en Facebook informando de que se habían disculpado. Cree que en el momento Pablo Motos ni se enteró al tener la pantalla detrás, y agrega que el personal del programa viene a Los Caños a veranear. Afirma que “No son gente sospechosa de que nos quieran mal, que hicieron la gracia y no sé si no se dieron cuenta, o hicieron la gracia y aquí que estamos más sensibilizados con ese tema, nos salió mal”.

Resume que la carta se hizo el mismo viernes a las tres de la tarde, la disculpa está. Se muestra de acuerdo con lo afirmado por la jefa de producción. Le parece que sería más positivo que los jóvenes de Barbate asistan al programa y sean saludados por Pablo Motos. Afirma que la Jefa de Producción asegura que quienes se quejan directamente a El Hormiguero son respondidos personalmente, dejando claro que no fue la intención del programa ofender al pueblo de Barbate, haciendo una rima fácil.

El Sr. Quirós pide que tengan en cuenta que si se lleva a cabo la rueda de prensa en los términos solicitados, se puede conseguir el efecto contrario.

- Javier Rodríguez Cabeza, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, expone que han propuesto la moción por la demanda de ciudadanos. Creen que de la misma forma que la ofensa ha sido pública, la disculpa debe ser de la misma manera. Por ello creen que la moción debe ser votada y aprobada.

- El Sr. Molina, señala que habría que incluir a la Portavoz de Izquierda Unida, recién incorporada, el Sr. Alcalde pide disculpas por no haberlo hecho.

El Portavoz Andalucista cree que, tal y como se ve en las redes sociales, aparte de una disculpa pública, piden un compromiso de que todos los grupos políticos que representados en Pleno se unan para enfrentarse a los medios que deterioren la imagen del municipio. Afirma que es muy costoso limpiar una imagen y es fácil destruirla rápidamente, destaca el trabajo realizado en FITUR, que puede ser destruido con sorna o malas artes.

Hace hincapié en barbateños que están fuera de la localidad que mencionan en foros sociales el dolor por ver el nombre de Barbate desprestigiado, único espacio en el que lo pueden referir. Por todo ello, el Partido Andalucista piensa que esto marca un “antes y un después”.

- El Sr. Alcalde no ve oportuno presentarlo como moción de Urgencia. A lo que el Sr. Molina responde que es el Equipo de Gobierno el que decide. D. Javier Rodríguez, en nombre del Grupo Andalucista responde que es preventivo para posibles repeticiones del hecho.

SECRETARIA GENERAL

-Luisa Picazo, PSOE, argumenta que desde el programa pusieron como ejemplo una marca de arroz con la que sucedió un problema y obtuvieron el resultado contrario. Asegura que en el Facebook de El Hormiguero no se está hablando de este tema, y que en el momento que se haga pública una disculpa se vuelve a reavivar el tema.

-D^a María del Mar Benítez, del Grupo Popular, considera que Barbate se merece una disculpa pública, asegurando que los barbateños están cansados de faltas de respeto.

- El Sr. Quirós asegura que han pedido una disculpa pública, pero eso no garantiza que lo vayan a hacer.

- La Sra. Benítez contesta que la petición del Ayuntamiento no ha sido una disculpa pública, sino que la palabra Barbate no salga en el programa vinculada al chocolate. A lo que el Sr. Alcalde contesta que la carta enviada y el correo son muestra de lo tratado.

- D. Carlos Llaves, del Partido Popular, muestra su protesta y hastío por la reiteración de estos comentarios en medios de comunicación, instando al Sr. Alcalde a denunciar los hechos ante la justicia, a Antena 3 y A3 Media por daños y perjuicios a Barbate, considerando que esto pone sobre aviso a los medios que, a su entender conocen el alcance de sus comentarios.

Declarada la urgencia por unanimidad de los veinte miembros asistentes al acto, se procede a dar conocimiento de la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tarde del jueves 30 de Enero del presente año, el programa de televisión El Hormiguero, que dirige Pablo Motos, inauguró una nueva sección con el nombre del Chocolate de Barbate. Desde nuestra formación política, queremos mostrar nuestras quejas ante los continuos reportajes que vienen haciéndose por parte de algunos medios de comunicación donde sólo se retrata los problemas sociales que atacan a nuestra localidad, que no son más ni menos, que los de otras muchas ciudades y pueblos andaluces y españoles, en cambio esta cobertura mediática nunca es de similar intensidad cuando se trata de dar cobertura a las bondades que ofrece el término municipal de Barbate, que no son pocas. Después del programa del pasado jueves, no estamos dispuestos a permitir que esta forma de informar suba un escalón más y ahora se intente hacer chanza y broma con nuestro pueblo, de igual forma que también nos mostramos radicalmente descontentos con el comunicado del equipo de Gobierno municipal donde se da por bueno la desaparición de la sección sin que haya disculpa pública alguna por parte de la dirección del programa ni de su presentador. Por todo esto, el Partido Andalucista de Barbate,

SECRETARIA GENERAL

SOLICITA

- 1- Que los portavoces municipales de las agrupaciones con representación en el Ayuntamiento de Barbate, hagan una comparecencia ante los medios solicitando las disculpas públicas del programa que dirige Pablo Motos así como de la cadena de televisión Antena 3, por la ofensa gratuita a nuestro municipio.
- 2- Que desde el Ayuntamiento se remita una carta a la Dirección del Programa firmada por todos los grupos políticos que la quieran firmar solicitando una disculpa pública por este tipo de actuación.”

Se abre el turno de intervenciones.

- M^a Josefa Quirós Chamorro, en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida, considera que tanto si se lleva a cabo la petición como si no, el resultado para el pueblo de Barbate es el mismo. Personalmente expresa su cansancio ante la relación de Barbate con el chocolate, considerando que este asunto debe afrontarse de forma tajante con un consenso de todos los grupos políticos, sin miedo a enfrentarse a quien sea necesario. Por ello cree que debe llevarse a cabo alguna acción.

- El Sr. Llaves cree que “los que están asustados son ellos”, ya que “peor no podemos estar. Asegura que fuera de la localidad Barbate es querido, respetado y apoyado. Pide denunciar.

- El Sr. Molina sugiere la posibilidad de que los famosos hagan una campaña a favor del municipio desde el Ayuntamiento.

- El Sr. Alcalde apunta que vendan el atún de Barbate, ya internacional. Añade que duda de la asistencia de medios a la rueda de prensa, pidiendo que sopesen lo que se va a solicitar y realizar en breve.

- José Manuel Martínez Malia, considera que los ciudadanos, nuevamente, han tomado la iniciativa a los políticos a través de las redes sociales, y añade que si esta Urgencia no se presenta al Pleno, el asunto no se debate ni los grupos de la oposición conocen las acciones llevadas a cabo por parte del Alcalde, quien responde que todo está en la red. El Sr. Martínez continúa sopesando las medidas que se pueden tomar ante esta nueva falta de respeto a Barbate, clarificando que no se debe perjudicar más. Señala que hay múltiples formas de comunicar, sea para no volver a faltar o para restituir o compensar el daño hecho. Contemplando incluso la posibilidad de ir a los tribunales.

- D^a Ana Pérez, PA, aporta la posibilidad de pedir disculpas a través de la difusión de realidades positivas de Barbate.

SECRETARIA GENERAL

- La Sra. Picazo, PSOE, reitera la posibilidad de correr el riesgo de remover el tema y obtener un efecto contrario. Se muestra más partidaria de lo expuesto por el Sr. Llaves, denuncia judicial por daños y perjuicios. Además de pedir un reportaje sobre la empresa Tres Martínez, puntera en el sector y en el chocolate.

- El Sr. Martínez considera necesaria una negociación antes de la denuncia. Plantea la posibilidad de modificar la moción, exigiendo que repongan y compensen el daño realizado. En caso contrario, informarles de otras posibles acciones.

- El Sr. Alcalde ofrece el envío de una exigencia de disculpas a la productora. El Sr. Beardo pide que esto se realice en modo de restitución o compensación por el daño sufrido.

- El Portavoz Andalucista entiende que se incluiría en la moción un tercer punto en el que se pide que se reponga el daño ocasionado, bien económicamente, bien con otro tipo de campaña que contrarreste la mala prensa que se ha hecho. El Sr. Beardo, PP, puntualiza que para obtener una compensación económica es necesario un juzgado, considerando la posibilidad de utilizar los muchos seguidores y espectadores.

Se producen comentarios fuera de micrófono que no es posible recoger y reflejar.

- El Sr. Molina justifica la Urgencia en la premura de tiempo desde el hecho hasta la fecha del Pleno. Y se reitera en la necesidad de una disculpa pública ante una ofensa pública, sin complejos.

Se intercambian distintas opiniones reiterando las varias posibilidades ya presentadas.

- El Portavoz Andalucista zanja la cuestión recordando que la moción la ha presentado su grupo, y ofreciendo la posibilidad de añadir un tercer punto por parte del Partido Popular en el que se solicite que se reponga del daño ocasionado. Pero se reitera en la solicitud de una disculpa pública, de la forma que considere más correcta.

Se producen comentarios intercalados que llevan al Sr. Alcalde a adelantar que son las dos de la tarde y puede dar por finalizado el Pleno en los Ruegos.

- Tras expresar su queja ante las interrupciones del Sr. Beardo, D. Miguel Molina expone que en la rueda de prensa, todos los grupos políticos unidos, explicarán su queja ante Pablo Motos y ante cualquier ofensa al municipio.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Martínez y el Sr. Alcalde responden que los medios de comunicación no se desplazan a Barbate para ruedas de prensa. El primero expone la necesidad de que llegue al medio, considerando la forma más directa la remisión de una carta firmada por los portavoces en la que, tras las explicaciones solicitadas por el Alcalde, la Corporación Municipal se ratifica en la necesidad de que la empresa que daña estudie la manera de compensación.

Se emiten comentarios fuera de micrófono que no son recogidos por el audio.

- El Sr. Molina argumenta que si la repercusión mediática de la rueda de prensa se queda en Barbate, al menos los barbateños conocen que están luchando por ellos. El Sr. Alcalde sigue mostrando reticencias a esto previendo falta de asistencia por parte de los medios.

- La Concejala M^a Dolores Varo Malia, PSOE, considera que igualmente el pueblo va a conocer que los Grupos políticos están unidos si escriben una carta elaborada por el Pleno de este Ayuntamiento en conjunto, considerando insuficiente una disculpa y que se exige una contraprestación al daño causado, sin necesidad de una rueda de prensa a la que previsiblemente va a acudir un medio de comunicación local. El Sr. Alcalde añade que asistirán Radio Barbate y 8, y el resto es complicado.

Debatido el asunto y sometido a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los veinte asistentes al acto, con la adición de la propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando la moción redactada en su parte dispositiva en los siguientes términos:

“SOLICITA

- 1- Que los portavoces municipales de las agrupaciones con representación en el Ayuntamiento de Barbate, hagan una comparecencia ante los medios solicitando las disculpas públicas del programa que dirige Pablo Motos así como de la cadena de televisión Antena 3, por la ofensa gratuita a nuestro municipio.
- 2- Que desde el Ayuntamiento se remita una carta a la Dirección del Programa firmada por todos los grupos políticos que la quieran firmar solicitando una disculpa pública por este tipo de actuación.
- 3- Que desde el Ayuntamiento se solicite a la dirección del programa y a la cadena de televisión Antena 3 que se reponga del daño ocasionado, bien económicamente, bien con otro tipo de campaña que contrarreste la mala prensa que se ha hecho”.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Punto 19. Turno de ruegos.

Punto 19.1. Ruegos del Grupo Municipal Andalucista.

1.- El Portavoz Andalucista, Miguel Molina Chamorro, expone el siguiente ruego:

Ayer estuve buscando la Bolsa de Trabajo, de la que tantas veces hemos preguntado en nuestro Ayuntamiento, por la cual se hacen las contrataciones mensuales que se están realizando. Sabemos que hay en torno a los ochenta, noventa, o cien contrataciones eventuales que ya hemos debatido, muchísimas veces, en estos Plenos.

- El Sr. Alcalde responde que no en este mes, sino en noviembre y diciembre porque estaban los contratos del Plan de Exclusión Social.

- El Sr. Molina señala que la media anual está en torno a ochenta – noventa contrataciones mensuales. A esto el Sr. Alcalde puntualiza que el 80% de los contratos son de dos o tres días, de fin de semana.

- El Portavoz Andalucista pide que no se le interrumpa, solicitando las aclaraciones a posteriori, quejándose de las tantas veces que el Concejal de Personal ha dicho en el Pleno que cualquiera puede consultar la Bolsa de Trabajo, y ante una consulta personal, le responden en el Área Municipal de Personal que desde 2011 no existe Bolsa de Trabajo. Por ello deduce que las contrataciones de los días que sean no se están ejecutando ni conforme a ley, ni conforme a justicia con los barbateños y barbateñas. Afirma: “Sí, señor Juanfran”.

- El Sr. Alcalde llama la atención sobre el carácter de Ruego de este tema, a lo que el Sr. Molina responde que está realizando el expositivo. El Sr. Alcalde asegura que los Ruegos no tienen expositivo, y expone “ruego que no se contrata a más gente por dos días y que la gente que no tenga para comer que no se contrate dos días, ruéguelo usted”.

- El Portavoz Andalucista responde que en Barbate existen muchas personas que también tienen carencias y que tienen que tener las mismas oportunidades que el resto de personas que ustedes deciden que tienen que entrar aquí a trabajar. Concreta que desde el Partido Andalucista se ruega que las contrataciones se hagan, o bien por concurso público, o bien, que se abra una Bolsa de Trabajo actualizada lo más urgente posible para que a partir de ese momento, la persona que tenga que entrar a trabajar en este Ayuntamiento, sea por un día o por dos días, lo hagan conforme a ley. Y si no es así, pregunta qué criterio se utiliza.

SECRETARIA GENERAL

- El Sr. Alcalde responde que lo harán.

- D. Javier Rodríguez Cabeza, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, expone los siguientes ruegos:

2.- Ruegan que se repare el pavimento de las calles de nuestro pueblo, entre ellas las avenidas de Nuestra Señora del Carmen y Atlántico, dos de las vías más transitadas por los visitantes de nuestra localidad.

3.- Ruegan se refuerce la señalización vial de nuestras calles.

4.- Ruegan se eliminen los elementos existentes de la antigua red de alumbrado que tanto afectan a nuestro paisaje urbano.

5.- Ruegan que se cumplan las mociones aprobadas del Grupo Municipal Andalucista.

6.- Ruegan que cambien los Plenos Ordinarios Municipales por la mañana y que los pasen por las tardes para que la ciudadanía que tiene trabajo por la mañana puedan venir sin mayores problemas.

7.- Ruegan que se arregle el mal estado de la calzada de la calle 11 de Marzo, donde existe un socavón con el que todos los vehículos tienen que parar; en caso extremo pongan una señalización de indicación.

8.- Ruegan a la empresa concesionaria del servicio de aguas que realice las inversiones a las que se comprometió contractualmente.

- D^a. Ana Pérez Aragón, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, expone los siguientes ruegos:

9.- Ruegan que se establezca una tarifa especial en la factura del agua en los Centros de Secundaria, ya que, como todos sabemos, el agua ha sufrido un enorme incremento. Esto, unido a la subida de la luz y de los recortes en Educación hace casi imposible, por no decir imposible, que los centros puedan atender todas las necesidades que surgen a lo largo del curso y que afecta directamente al alumnado.

10.- Ruegan, por favor, que si han terminado con los arreglos en el suelo de la Plaza de Abastos, se enlosen estos para evitar más caídas.

Se producen comentarios fuera de micrófono que no son recogidos por el audio.

SECRETARIA GENERAL

- D^a. M^a Dolores Varo Malia, responsable municipal de Comercio, responde que quedan por colocar algunos contadores en la obra del Mercado de Abastos, con lo que quedará finalizada y se cerrará.

Punto 19.2. Ruegos del Grupo Municipal Popular.

D. Francisco Andújar, en nombre del Grupo Municipal Popular, emite los siguientes ruegos:

1.- Reitera un ruego relacionado con los excrementos de perros en la vía pública, pidiendo que lleven a cabo alguna medida. Se queja del agobio que produce la proliferación de excrementos en el Paseo Marítimo, en la playa.

2.- Pregunta al Delegado de Fiestas si en estos carnavales se van a celebrar los actos de las peñas donde habitualmente se hacen o se van a desplazar a otro sitio.

- El Sr. Alcalde sugiere que si se refiere a la Peña El Atún lo pregunte directamente, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Andújar. El Alcalde responde que esta semana está prevista una reunión con la Junta Directiva de la Peña, confirmando muchas quejas vecinales el año pasado, sobre todo por el horario, para intentar evitar las quejas de los vecinos.

- El Sr. Andújar compara esto con la ubicación de la Erizada en el Barrio de La Viña en Cádiz.

- El Sr. Quirós asegura que en la reunión tratarán el tema de los servicios, horarios, y todo lo necesario para el correcto desarrollo de la fiesta. Se queja de actitudes incívicas del municipio, “no es normal”, compartido por el resto de los miembros del Pleno. Anunciando multas a aquellos que lleven los perros sueltos.

- El Sr. Beardo comparte la indignación y se queja de que los equipos de limpieza no recogen los excrementos del suelo.

- En nombre del Grupo Municipal Popular, Juan Diego Beardo Varo realiza los siguientes ruegos:

3.- Se interesa por si una página de Facebook de Participación Ciudadana es gestionada por el Ayuntamiento. Ante la respuesta positiva, ruega que no se utilice para hacer política, ya que “el otro día había colgada una noticia de lo mal que lo hace la Alcaldesa de Jerez”. Desconoce qué tiene esto que ver con la Participación Ciudadana de Barbate.

- El Sr. Alcalde responde que desconoce este asunto.

SECRETARIA GENERAL

4.- Rueda que se impida la retirada de arena de los terrenos municipales, aprovechando los adjudicatarios de obra que realizan obras municipales.

- El Sr. Alcalde entiende que para eso está el control de los técnicos.

- El Sr. Beardo pide que se impida para evitar costes como el de la obra del Comedor, que la mitad del presupuesto se fue en cimentación, y lo mismo en el Parque Infanta Elena. El Sr. Quirós asegura que en la obra del Parque Infanta Elena hay supervisión técnica de esta situación.

5.- Rueda que se pongan en funcionamiento la barredora y la baldeadora municipales, para intentar mantener las calles limpias.

- El Sr. Alcalde asegura que la baldeadora ha estado funcionando hasta hace dos o tres meses que se ha estropeado. Anunciando que va a volver a funcionar.

- El Concejal de Limpieza Viaria, Antonio Domínguez Tocino, responde que la barredora tiene estropeadas las torvas de detrás, limitándola a usos muy específicos.

6.- En sintonía con el ruego Andalucista de arreglo de calles concretas, añadiría la calle Pez Espada y la calle Once de Marzo, que se ha convertido en una de las principales vías del municipio.

7.- Expone que en el anterior Pleno trajo una pregunta sobre el escombros que se acumulaba en el aparcamiento del edificio de Obras y Servicios. Recuerda que se aseguró que se había retirado y que nos e iba a volver a hacer, pero otra vez está el aparcamiento lleno de escombros. Rueda que no se utilice ese aparcamiento que está en la entrada del pueblo y da muy mala imagen.

8.- Advierte que el Delegado de Personal no se encuentra, hacia quien va dirigido el último ruego, por lo que lo dirige al Alcalde. Recuerda que en el Pleno anterior de 14 de enero hizo una pregunta sobre si el anterior gerente de INNOBAR iba a ser o había sido contratado para el Negociado de Multas. Le corrigen ya que preguntó si era contratado como jefe de ésta área municipal. El Sr. Beardo presenta un Decreto de 2 de enero, doce días antes, en el que el Delegado designa para que, transitoriamente y con fecha de efecto de 1 de diciembre (lo que no entiende que se pueda nombrar teniendo efecto un mes anterior) a esta persona para esta función.

- El Jefe de Personal responde que debía hacerse desde el 1 de enero, y agrega que esta persona fue designada para cubrir el vacío existente en el Departamento de Multas administrativamente aparte de sus tareas.

SECRETARIA GENERAL

- El Portavoz Popular pregunta por el funcionario que lleva el Negociado de Multas, solicitando también la aclaración de dos Decretos más, uno en sentido positivo y otro en negativo sobre una misma persona. El día dos de enero se le nombra, el día 20 de enero se deja sin efecto la citada resolución, y el mismo día 20 se le vuelve a nombrar.

- D^a Luisa Picazo Barrientos, PSOE, pregunta al Portavoz Popular por quién le ha leído esos Decretos o si solo le interesa este asunto. A esto, el Sr. Beardo responde que si se refiere a Isabel Muñoz Mateos, tiene un Decreto del 2 de enero, que es el mismo que el de Juan Diego Ponce del 20 de enero, en el que se incluye las funciones de tramitación de expedientes sancionadores, la misma delegación que tiene esta señora, que es la funcionaria. Sentencia que esta área la tiene que llevar un funcionario. El Concejal de Personal responde no en exclusiva.

El Sr. Beardo añade que si se realiza una pregunta no se conteste con un rotundo no, rogando más respeto a la oposición ampliando la respuesta, ay que doce días antes había hecho la Resolución. A esto el Sr. Conejo contesta que dio respuesta a una pregunta muy concreta y en el Decreto no se especifica nada relacionado con el Jefe del Negociado de Multas. A la afirmación del Portavoz Popular de que lo que piden es más información, el responsable municipal de Personal contesta que esa es otra pregunta.

- El Sr. Beardo le “agradece muchísimo la transparencia”.

- El Sr. Alcalde aclara que M^a Isabel Muñoz es instructora y Juan Diego Ponce es administrativo. El Sr. Conejo completa que está totalmente especificado en los Decretos.

D. José Manuel Martínez Malia, en nombre del Grupo Municipal Popular emite los siguientes ruegos:

9.- Pide disculpas por el número de ruegos y aclara que responden a la ausencia de respuesta por parte de Equipo de Gobierno en anteriores Plenos sobre los mismos temas.

Recuerda que el veinticinco de noviembre se pidió una documentación sobre los Planes de Ajustes que se comprometen a cederla y no ha ido así. Nombre el día 6 de junio, cuando su Grupo pidió copia de la reclamación de la notificación de la Tesorería de la Seguridad Social a este Ayuntamiento por un embargo en base a INNOBAR que tampoco les ha llegado. Rememora que el pasado veintiuno de noviembre pidieron el contrato de concesión de la piscina. Comenta que todas estas peticiones se han realizado por escrito y no se han atendido.

SECRETARIA GENERAL

Sin intención de ser reiterativo, ruego que todas las preguntas solicitadas por escrito, cuantifica más de cuarenta, sean contestadas, señalando que algunas son necesarias para seguir desarrollando la función de oposición para la que les ha designado el pueblo y que esta falta de datos les impide desarrollar.

Añade que se grupo cambia y se adapta para que los Plenos puedan seguir celebrándose, y presentan los ruegos y preguntas por escrito para facilitar el desarrollo de las sesiones plenarias. Se queja de la falta de colaboración del Equipo de Gobierno en este aspecto. Desconoce que tienen que hacer para obtener lo solicitado.

Ruego que el Equipo de Gobierno atienda y cumpla con sus obligaciones respecto al Grupo Municipal Popular.

Señala como llamativo un Decreto de Alcaldía relativo a la prorrogación de los presupuestos, esperando que no sea para todo el año, considerando un sinsentido esto cuando el Equipo de Gobierno tiene mayoría absoluta.

- El Sr. Alcalde afirma que no es una excepción, ya que hay otros municipios de la provincia que también lo hacen, y el Sr. Martínez reitera la petición de que se lleve a cabo, como se había acordado en los anteriores Plenos, recordando mociones en las que se pedían liquidaciones de presupuestos anteriores.

Punto 20. Turno de preguntas.

Punto 20.1. Preguntas Grupo Municipal Andalucista.

D. Javier Rodríguez Cabeza, en nombre del Grupo Municipal Andalucista, realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Es posible que se sustituya el alumbrado público de la calle Puerto por otra nueva en la que se emplee la cantidad necesaria de lámparas de LED correctamente distribuidas para solventar los problemas de carencia de iluminación que sufren los comercios y viviendas existentes en esta zona?

El Sr. Alcalde responde que ya se han cambiado mil cien lámparas, y se van a intentar cambiar el resto de las que no tienen un sistema de ahorro energético similar.

2.- ¿Para qué sirve la glorieta que se hizo en el Ayuntamiento? ¿De quién fue la idea de su realización? ¿Cuál fue el coste del mismo? ¿No se toman medidas contra el o la responsable político de la realización de este tipo de trabajos inadecuados?

SECRETARIA GENERAL

El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, responde que la glorieta del Ayuntamiento está dentro del proyecto Reordenación del Tráfico Rodado en la avenida Generalísimo y venía incluido en el Plan Provincial de Diputación de 2006. El Proyecto fue del anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular cuyo Delegado de Urbanismo era del Partido Andalucista, con un presupuesto de 138.207 euros. Añade que el Equipo de Gobierno actual realizó el proyecto porque de otro modo habría que devolver el importe de la subvención, cambiando la rotonda que iba en una esquina del Ayuntamiento al lugar donde se encuentra ahora, salvando el mento.

3.- Sobre la glorieta de la entrada del pueblo, junto a la gasolinera de CEPSA y Transportes Comes, ¿cuánto fue el coste de la glorieta? ¿De este coste, qué importe fue debido a las sucesivas reconstrucciones de la misma? ¿Quiénes fueron los proyectistas y constructores de esta glorieta? ¿Y si no se van a tomar medidas contra el o la responsable de la realización de este tipo de actuaciones deficitarias que cuestan el dinero a los ciudadanos de Barbate?

El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, contesta que la rotonda original era demasiado pequeña y no cumplía con los requisitos necesarios. Desde la Policía Local se pidió que se hiciera más grande para controlar mejor el tráfico en la zona. Una vez realizado esto Aguas de la Janda, la empresa concesionaria del servicio de aguas del momento, realizó una obra de cambio de instalaciones que estaban justo debajo de la rotonda, no habiendo coste para el Ayuntamiento. Explica que la colocación de la fuente se realizó gracias a una subvención a través de un convenio suscrito con Diputación, mediante el cual se subvencionaba con treinta mil euros las obras de instalación de fuente y elementos decorativos en rotonda de acceso. “Cuando Diputación daba dinero a este Ayuntamiento”, afirma el Sr. Alcalde, “ahora dice que no estamos al corriente en Seguridad Social y Hacienda”.

- D. Miguel Molina, PA, sugiere la posibilidad de que se hubiese dejado la rotonda original, y que hubiese personas satisfechas con lo ya existente, aunque se amplíe el arco. Pide que se escuche al pueblo en ese sentido, refiriéndose del mismo modo a la moción anterior. Considera que “posiblemente, con menos dinero se hagan las cosas mejor”, preservando el patrimonio antiguo.

4.- En el paso peatonal de la fotografía, frente a la pizzería de Los Arcos, se suceden la caída de los transeúntes tras cortos períodos de precipitaciones motivados por la humedad que recae sobre ellos, propiciando incluso la aparición de verdín. Por lo que nos preguntamos, ¿por qué no se sustituye el pavimento de esta zona peatonal por otra antideslizante que evite posibles accidentes?

El Sr. Alcalde argumenta que en la zona se realizó la obra del aparcamiento, se colocó una rampa, luminaria nueva, se arregló el alcantarillado de la barriada, quedando por arreglar este acerado y el que va por detrás también que está en mal estado. Asegura que cuando haya presupuesto se intentará arreglar.

5.- ¿Cuándo se va a terminar el cerramiento del Parque Infante Elena y de la Plaza del Faro?

El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, contesta que se supone que el cerramiento era así en cumplimiento de la normativa de parques infantiles que especifica que debe estar a más de treinta metros del tráfico rodado. Se ha cerrado lo que se encuentra a menos de estos metros, lo demás no, garantizado por la empresa en el momento de la recepción. Asegura que se va a llevar a cabo una revisión.

6.- ¿Para cuando el acceso de rampa para minusválidos en la casa de la cultura?

El Concejal de Cultura, David Rodríguez Porras, explica que en la casa de la Cultura se hicieron varias actuaciones, entre ellas la construcción de la rampa, que se paralizó por falta de presupuesto, quedando pendiente un tabique, una puesta de suelo y barandilla. Comprometiéndose a realizarlo cuando haya consignación presupuestaria.

7. ¿Se tiene constancia desde la Delegación De Educación o Servicios Sociales de que existen focos localizados de piojos en algunos colegios de nuestra localidad? En caso afirmativo, ¿se está haciendo algo al respecto desde estas Delegaciones? ¿Qué se está haciendo para evitar contagios? Esto nos lo ha comunicado una madre.

El Concejal de Educación, Antonio Domínguez Tocino, contesta que en este sentido los centros educativos tratan los casos de forma muy discreta, y realizan una campaña interna en el propio centro y no se traslada a la Delegación Municipal. Señala que es un tema recurrente sobre el que se ofrece información a los padres para su tratamiento.

- El Sr. Molina, PA, señala que existen madres con problemas económicos incluso para alimentar adecuadamente a los hijos, por lo que también cuesta tener a los niños lo más decente y aseados posible. Plantea la posibilidad de informarse desde Asuntos Sociales para buscar alternativas para dotar a esas familias de los recursos necesarios para solventar este problema.

- El Sr. Alcalde asegura que cuando se informa de esto se les ayuda, pero detalla que cuando hay un foco de pediculosis, se le da a toda la clase, señalando que no hay tratamiento preventivo de la pediculosis, sino de choque. El Portavoz Andalucista se muestra de acuerdo con la realización de esto con absoluta discreción.

8.- D. Javier Rodríguez Cabeza, PA, continúa exponiendo que al final de la calle Once de Marzo, junto al Mercadona, hay un stop, pero al ser esta calle oblicua en la intersección con Ruiz de Alda, dificulta bastante la visión de los vehículos que salen por la derecha, con el consiguiente peligro para la circulación viaria. ¿Se podría cambiar dicha señal de stop de la avenida del Faro, la cual goza de más visibilidad a ambos lados?

SECRETARIA GENERAL

- El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, responde que se le va a trasladar la pregunta al Jefe de la Policía Local. Personalmente cree que es necesario algún cambio en la zona, puede ser esto que sugiere el PA o la instalación de un ceda el paso donde actualmente está el stop.

9.- ¿Cuándo pretendéis solventar las continuas inundaciones que sufren las calles de nuestra localidad año tras año?

El Sr. Alcalde contesta que se solventó Once de Marzo, casi en su totalidad, Hoyo de la Tota y queda El Chinar, que, debido al asfaltado nuevo, se taparon dos registros que es necesario volver a hacerlos y un pozo, según comentó el día anterior al Pleno el Jefe de Vías y Obras y AQUALIA, que serán los encargados de realizarlo. Comenta esto en respuesta a un Registro de Entrada en el Ayuntamiento de un vecino de El Chinar preguntando el motivo de los encharcamientos en la zona. Señala que la obra que estaba proyectada era una poza que había que conectar con treinta metros de tubo, pero desde AQUALIA no ven esto correcto, sino lo expuesto anteriormente.

10.- Con Registro de Entrada de cuatro de diciembre se solicita por parte de un barbateño preocupado para que se haga una rampa a una persona que está impedida y no puede salir desde la primavera del año pasado. ¿Cuándo se puede realizar la rampa para que pueda salir de su casa en la calle José Gómez de la Torre en el número veinte?

- El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, responde que no tienen toda la información al respecto, ya que este ciudadano pidió el veintitrés de julio con una respuesta el nueve de octubre. Aclara que cuando se solicitan rampas, el Ayuntamiento se sigue el criterio de remitir un escrito sobre el veredicto de la Policía, y si da el visto bueno, los técnicos municipales informan de la manera correcta y reglamentaria de realización de la misma, y el ciudadano debe acometer la obra, remitiendo también un croquis sobre la correcta realización. Si por algún motivo no pudiese, se trata el asunto en Servicios Sociales.

11.- Seguimos preguntando durante varios Plenos por las analíticas de aguas y saneamiento de nuestra localidad. En la empresa AQUALIA remitieron a una Web que no está en funcionamiento actualmente. Ustedes como responsables de velar por dicha calidad de agua no tienen o no nos han facilitado dichas analíticas para verificar la buena calidad de nuestras aguas. ¿Cuándo van ustedes a facilitarnos la analítica?

- La Concejal de Turismo, Playas y Medio Ambiente, contesta que les ha llegado por Registro de Entrada de fecha de enero, ofreciendo poner a su disposición en Secretaría el dossier para que lo consulten.

- El Sr. Molina puntualiza que estas analíticas deben ser públicas, con lo que la Sra. Varo se muestra de acuerdo, pero comunica que la página Web de AQUALIA no está en funcionamiento. El Sr. Rodríguez, PA; solicita que se remita la información a su grupo cuando se pueda.

12.- Las farolas tipo LEC siguen fundiéndose. ¿Qué duración tienen las bombillas que se ponen? ¿Tienen garantía estas bombillas?

El Sr. Alcalde responde que la garantía de la subvención cubre diez años y las anteriores a esto son dos años. Las que se funden del primer grupo se están enviando a ENDESA Ingeniería para cambiarlas, y las otras se están reparando.

Punto 20.2. Preguntas Grupo Municipal Popular.

D. Juan Diego Beardo, en nombre del Grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas:

1.- En referencia a la explanada del Polideportivo, tras conversación con el Sr. Interventor, plantea nuevas preguntas. ¿Se ha facturado como suministro las obras realizadas en los terrenos adyacentes al Polideportivo consistentes en tala de árboles, desbroce, aporte de subbase y compactación de la misma? ¿Se ha valorado por el servicio Municipal de Urbanismo el valor correspondiente al adecentamiento de la finca afectada? ¿Se le ha requerido el pago de las obras al titular de la finca o solo el coste correspondiente al adecentamiento de la misma, o ninguno?

El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, responde se ha facturado como suministro el aporte de subbase, no lo demás. El Sr. Beardo pregunta si se ha facturado el resto de acciones realizadas, a lo que el Sr. Tocino contesta que lo desconoce.

El Sr. Beardo se interesa por si los dieciocho mil euros nombrados en el anterior Pleno corresponden únicamente a suministro, y cuál ha sido el importe del resto. El Concejal de Urbanismo lo desconoce, afirmando que “lo irán a cobrar también, imagino”.

Con respecto a la segunda pregunta El Sr. Tocino responde que se ha valorado sobre unos treinta y cinco mil euros, y el Portavoz Popular pregunta si se le ha requerido al titular. A lo que el Sr. Domínguez responde que se ante el silencio por el requerimiento de limpieza de la parcela, se le va a volver a requerir el importe de la obra.

2.- En referencia al archivo informático municipal pregunta si se han perdido archivos informáticos de los años 2011 y 2012? ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Son recuperables?

D^a Luisa Picazo, PSOE, contesta que esto se contestó con anterioridad a esto, dando un informe del Área Municipal de Informática en el que se informaba de que no se había perdido documentación del Registro de Entrada. Asegura que recibió la pregunta el día anterior al Pleno y ha solicitado al informático un informe sobre la situación actual que le hará llegar.

- El Sr. Beardo, PP, afirma que tiene entendido que se ha perdido todo el año 2012 y 2011. Pide que las respuestas se traigan a los Plenos por escrito, del mismo modo que están obligados a presentar las preguntas.

3.- Reitera la pregunta de si ha concluido la auditoría de la Empresa Pública INNOBAR.

El Sr. Alcalde responde negativamente, pero supone que habrá concluido, ya que en el Pleno anterior le informaron de que estaba casi lista.

- El Sr. Beardo, PP, expone que no comprende esta respuesta ya que la pregunta viene desde mediados del año anterior y que debería haber tardado veinte días en hacerse.

- El Sr. Alcalde aclara que no es una auditoría al uso, ya que abarca todo. A lo que el Portavoz Popular responde que “INNOBAR no es la General Motors”, sino una empresa con un capital mínimo. El Alcalde sugiere la convocatoria del Consejo de Administración en la semana siguiente al Pleno para presentar los resultados.

4.- Retoma una pregunta del Pleno anterior que no fue contestada, a su juicio, como debiera, e incluso la Delegada se comprometió a aportar una serie de fichas técnicas que no se han aportado en referencia a la pintura viaria. ¿Quiénes han sido desde junio de 2011 los proveedores de la pintura viaria de Barbate? ¿A qué precio unitario y qué cantidad de pintura en litros se les ha comprado cada uno de ellos? ¿Cuáles son las características técnicas de cada pintura empelada desde entonces por cada uno de los suministradores?

La Concejala de protección Ciudadana, Luisa Picazo Barrientos, responde que ha sido necesaria volver a requerir la documentación por no facilitársele y espera poder presentarla en la semana siguiente al Pleno.

SECRETARIA GENERAL

El Sr. Beardo, PP, señala que la pregunta se presentó por escrito hace varios meses, incluyendo una pregunta al Interventor sobre la facturación, asegurando que el Interventor le ha contestado en persona que ha respondido. La Sra. Picazo asegura que en su momento le trasladó la respuesta del importe gastado, y el Sr. beardo señala que pedía la facturación concreta y el nombre de los proveedores, nada de lo cual se le facilitó.

- El Sr. Alcalde pregunta si la pintura se le compra a un proveedor de Chiclana al que le compra Moreno. A esto el Sr. Beardo afirma que en el anterior Pleno se dijo, únicamente, que se había cambiado de suministrador, requiriendo que se responda a las preguntas en condiciones.

5.- En referencia a la demolición de las antiguas instalaciones de Massó, pregunta si se ha pagado a Inmosalco el importe de los contratos de obra adjudicados directamente por este Ayuntamiento para la demolición de las antiguas instalaciones de Massó? ¿A cuánto ascienden dichos trabajos?

6.- En referencia a unas declaraciones que hizo el Sr. Alcalde en el Pleno de enero de 2013, reproduce lo que dijo públicamente y que así constará en Acta, que este empresario no cobraría hasta que BBVA no abonara el coste de dicha demolición. ¿Ha realizado esta entidad bancaria el pago del mismo, previamente al abono, en el caso de que sea afirmativo, por parte de este Ayuntamiento?

- El Sr. Alcalde responde que está en embargo por parte de Diputación, y se le ha abonado parte de la obra a INMOSALCO. El Concejal de Urbanismo informa que según el Interventor, quedan por pagar unos setenta mil euros. Añade que el trabajo ascendió a doscientos dieciocho mil euros, IVA incluido.

- El Sr. Beardo pregunta si BBVA ha pagado, a lo que el Alcalde responde que en diciembre se recibió una providencia de un Juez que le obligaba a pagar, se le requirió el pago y no lo hizo. Se informó a Diputación, y expone que cree que esta administración le ha dado curso por la vía ejecutiva o de apremio.

El Portavoz Popular recuerda palabras emitidas por el Sr. Alcalde en un Pleno anterior en el que aseguraba que el empresario se había comprometido a no cobrar hasta que el BBVA no pagase. El Sr. Quirós responde que la empresa lo necesitó y se le pagó, y afirma: "...es el mismo de la pintura, y cuando ese empresario le encargaba los proyectos a usted, no lo castigaba tanto", "... es el objetivo y el punto de mira de todas sus iras". El Sr. Beardo contesta que no le pide cuentas a ningún empresario sino al Sr. Alcalde que, según asegura, comprometió su palabra. El Sr. Alcalde responde retirando lo afirmado anteriormente y disculpándose, y asegurando que desde que no se le dan los trabajos al Sr. Beardo, "lo tiene en el punto de mira; se tendrá que ir de Barbate el hombre por facilitar la pintura y hacer la obra de Massó". El Portavoz Popular apostilla que no existe la gratuidad del trabajo.

SECRETARIA GENERAL

- El Concejal de Urbanismo aporta que es un procedimiento legal para adjudicar esa obra, y el Alcalde puntualiza que “ni en política está la gente gratis”.

- El Sr. Beardo cree que el Equipo de Gobierno se incomoda con este tema.

7.- ¿Posee la Piscina Municipal autorización para el uso por parte de la Delegación Provincial de Sanidad de la Junta de Andalucía?

- La Concejal de Salud Pública, M^a Dolores Varo Malia, contesta que ha consultado a la farmacéutica que lleva el asunto y aconseja emitir al distrito una declaración responsable de la empresa que, en principio, no es necesario, porque está inscrito como instalación de uso deportivo.

- El Portavoz Popular asegura que el análisis de agua y otros controles son obligatorios y no se han hecho. Y la Sra. Varo asegura que con este informe remitido al distrito, realizan las inspecciones periódicas oportunas.

- El Concejal de Deportes, Juan Carlos Muñoz Gomar, asegura que al ser una piscina de uso colectivo y no lúdico, no necesita autorización de Salud, distinguiendo de la necesidad de realizar analíticas.

- A la pregunta del Sr. Beardo si éstas se han realizado con garantía, ya que la piscina lleva ya un mes abierta, y el Sr. Alcalde asegura que se ha inspeccionado por parte de la farmacéutica titular de Sanidad, tiene todos sus controles y en breve deben repetirse.

8.- ¿Ha supuesto algún coste para el Ayuntamiento de Barbate la Piscina Municipal desde la firma del convenio de la empresa concesionaria, en caso de que haya convenio firmado, porque no se ha facilitado?

- El Sr. Alcalde responde que hay contrato firmado y que hay gastos por parte del Ayuntamiento porque hay vicios ocultos de una instalación que ha permanecido cerrada dos años, por lo que se están cambiando bombas, solucionando problemas con el agua caliente, las calderas. Asegura que han solicitado un informe por escrito una relación de gastos que no le correspondían, para compensar con recibos que siguen estando a nombre del Ayuntamiento, como el de la luz.

- El Sr. Beardo recuerda una solicitud ya presentada de que les faciliten el citado contrato.

SECRETARIA GENERAL

José Manuel Martínez Malia, en nombre del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes preguntas:

9.- Recuerda lo comunicado por el Sr. Alcalde de que los premios del último sorteo de las Hazas de Suerte se habían pagado todos. Añade que al consultar los Decretos del mes de diciembre, observan órdenes de pago del Alcalde con cargo al capital de la Junta de Hazas para atender premios de 2008.

El Alcalde responde que era el abono de un año pendiente. Entiende que en la Comisión de Asentamiento se estableció que el Ayuntamiento se hacía cargo del pago a los agraciados, y luego se les reclamaba a los colonos el importe por medio de Diputación. Señala lo imprescindible de convocar una Junta de Hazas y Comisión de Escrutinio.

10.- Reitera la pregunta de si se tiene a bien la reunión que solicitó su grupo con fecha de veinticuatro de septiembre entre el Ayuntamiento, AQUALIA, los vecinos y asociaciones de los Caños y el Consorcio de Aguas de Zona Gaditana. Pregunta si se tiene algo previsto en relación a esto por parte del Alcalde.

- El Sr. Alcalde responde que tienen previsto pasar copia del convenio cuando esté listo, publicarlo y, seguidamente, mantener una reunión con los vecinos, anotando avisar a algún representante del Consorcio que debe estar presente.

11.- Ya les contestaron que las subvenciones estaban pendientes de de la recepción de un informe sobre las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento destinadas a proyectos, fechas, importes, administraciones de procedencia, y siguen sin información.

- D^a Luisa Picazo, PSOE, responde que acaban de conocer algunos datos del año 2013, señalando que las subvenciones han disminuido y comprenden este año el Programa de Tratamiento a Familias con Menores, con un importe de ochenta y ocho mil euros. También comprende las Jornadas de Asociacionismo y Participación Juvenil en Barbate, con un importe de dos mil euros. Promoción de creación de actividad cultural en los barrios de Barbate, Movimiento Joven, con un importe de mil quinientos euros. Programa de Ocio Joven Conéctate, mil quinientos euros. Ayudas económicas familiares, doce mil ciento cincuenta con ochenta y dos. Proyecto ALFO- Absentismo Escolar, con nueve mil euros. Subvención en materia de prevención comunitaria de la drogodependencia y adicciones, nueve mil euros. Subvención Institucional para la intervención en Zona de Necesidad de Transformación Social, treinta mil euros. Proyecto de reparación por incendio e inundación de la Casa Consistorial y eliminación de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial, están pendiente de contestación por parte de la Junta de Andalucía.

SECRETARIA GENERAL

Agrega que lo facilitará por escrito junto con la información ya preparada del resto de subvenciones y años solicitados, especificando que 2010 está listo y casi, 2011, además de depurar los datos de 2013.

12.- Recuerda que en el anterior Pleno preguntaron por el Decreto de la Junta que deroga la Ordenanza de Vivir en el Campo, sin embargo, sigue en vigor.

El Sr. Alcalde informa que han revocado el contrato con Vivir en el Campo, que ya no está en funcionamiento, y agrega que hace dos o tres meses se les envió una notificación para finalizar sus servicios al Ayuntamiento y no han recibido respuesta, por lo que se entiende extinguido. Entiende que la Ordenanza sigue vigente pero no se está haciendo efectiva, y desconoce si es necesario derogarla. Añade que cree que desde que se dio el nuevo Decreto no se ha dado ningún AFO.

- El Concejal de Urbanismo, Antonio Domínguez Tocino, señala que con el asunto del agua, se está haciendo un estudio jurídico importante que va a comprender todos los temas. El Sr. Alcalde puntualiza que sin AFO no se puede dar agua.

- El Sr. Beardo argumenta que casi toda la zona de Zahora ya no puede ser declarada AFO ninguna vivienda, señalando que el Decreto de la Junta tumbó la Ordenanza.

El Alcalde y el Sr. Tocino responden que se está trabajando en ello.

13.- Recuerda que en un Pleno de hace varios meses quedó pendiente de respuesta cuántos han conseguido licencia de apertura o de primera ocupación.

14.- Reitera una pregunta ya realizada sobre los ingresos del Ayuntamiento, pidiendo un desglose, ya que no tienen la liquidación del presupuesto. Si el Sr. Alcalde se compromete a presentarlo, las preguntas económicas no las realiza.

15.- Sobre la devolución de la subvención de la subestación eléctrica, recuerda que en el pleno de diciembre se informa que se había incumplido con algún pago. Pregunta si esto ya se ha puesto al día.

El Sr. Alcalde responde que se ha llegado a un acuerdo con la Junta de Andalucía para pagarlo en tres años, pero le han pedido una garantía hipotecaria. Que han dado orden de hacer las cartas de pago para empezar a pagar a partir de marzo, intentando que sea sin garantía hipotecaria. Añade que, si no, habrá poner una parcela del Ayuntamiento, porque INNOBAR no tiene bienes. Entre ellas, van a proponer varias parcelas del Zapal. Reconoce que el pago es a tres años porque se ofreció a cinco y se incumplió uno de los pagos de diecisiete mil euros. No tiene claro si se empieza a pagar en febrero o marzo. Afirma que tras una reunión, Seguridad Social está al corriente.

SECRETARIA GENERAL

16.- El Sr. Martínez continúa con las preguntas, recordando que han solicitado la información de las cantidades y relación de lo pagado por el Ayuntamiento desde 2008 hasta 2013 por parte del Ayuntamiento y las empresas públicas en alquileres y cánones.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento está pagando los cánones de la Lonja Vieja, del Centro de Interpretación de la Almadraba y de algunos de los pantalanés. Recuerda que cuando esta Corporación asumió el poder en 2007 terminaron con los alquileres de locales, viviendas (de las que en las Cincuenta y dos Viviendas el anterior Equipo de Gobierno estaba pagando varios alquileres sociales). Suma alquileres de camiones y las dos naves nido de Zona Franca en el polígono.

17.- Pregunta por la deuda que se ha contraído con la asesoría jurídica externa durante el 2013.

18.- Pregunta por la deuda actual que el Ayuntamiento tiene con la Seguridad Social, Hacienda, proveedores.

El Sr. Alcalde responde que esta información debe ser facilitada por el Interventor ya que es un dato muy variable, y entiende que ha final de año se ha debido emitir un certificado. Añade que con los proveedores existe poca deuda, ya que se liquidó el ICO en diciembre.

19.- El Grupo Popular ha solicitado que se le facilite la documentación y copia de las cantidades cobradas por los Concejales de todos los grupos y la forma de cobro, ya que no todos los grupos cobran de la misma forma.

20.- Solicitan la recaudación por intereses bancarios que han percibido de la Junta de Hazas.

El Sr. Alcalde afirma que esto se vio en la última Junta, y el Portavoz Popular responde que hace ya bastante tiempo de la misa.

22.- Han preguntado lo que se ha recaudado durante 2011, 2012 y 2013 por parte el Ayuntamiento por multas y sanciones.

El Sr. Alcalde contesta que esa información se la deben facilitar en Diputación que es la entidad recaudatoria, y el Sr. Martínez argumenta que los datos debe poseerlos el Ayuntamiento, ya que las multas se producen en el municipio.

23.- Preguntan por la recaudación del Ayuntamiento durante 2011, 2012 y 2013 por la venta de energía.

SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde responde que durante 2012 y 2013 las eólicas han sido ciento veinte mil euros, desglosado en doce mil euros y ciento ocho mil; se compromete a facilitarle el dato por escrito.

24.- El veintisiete de enero los trabajadores municipales se declararon en asamblea permanente en la jornada laboral y preguntamos si hubo servicios mínimos en las dependencias municipales, constatando que no fue así. ¿Por qué? Y en el caso de que sí los hubiera, ¿cuáles eran?

El Concejal de Recursos Humanos, Juan Francisco Conejo Altamirano, responde que hay un vacío en esto, haciendo referencia al artículo 73 del convenio no recoge servicios mínimos en una asamblea. Expone que propondrá a la comisión paritaria que esto se recoja en dicho artículo.

25.- Hace referencia a la denuncia que el sindicato de UGT presentó el veintinueve de enero de 2013.

El Sr. Alcalde dice que el día siguiente al Pleno asisten a una inspección de trabajo relativa a esto. El Sr. Conejo agrega que ya han asistido a varias inspecciones de trabajo, formando parte del clima laboral. Reconoce el derecho de los sindicatos de acudir a la inspección de trabajo y señala la actitud colaboradora del Equipo de Gobierno en este proceso, cuantificando en tres ocasiones las que han comparecido ante la inspectora.

El Portavoz Popular pregunta si, aparte de la incomodidad del deber de asistencia, ha habido alguna consecuencia de esta denuncia, o solo explicaciones. El Sr. Conejo responde que la inspección de trabajo les convoca y los representantes municipales exponen la situación ante la inspectora, quien saca las conclusiones correspondientes.

26.- Pregunta si el Ayuntamiento está pagando el agua y la luz de la piscina, lo que ya ha sido contestado prácticamente por el Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que en el contrato se contempla que el Ayuntamiento se hace cargo del pago del agua, estableciendo que lo paga la empresa si hay una diferencia sustancial entre lo que se paga normalmente.

El Sr. Martínez reitera la necesidad del contrato.



SECRETARIA GENERAL

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos aproximadamente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente de todo lo que como Secretaria doy fe,

VºBº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Rafael Quirós Cárdenas

María de Lera González